



**Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO
CARRERA DE DERECHO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA
REPUBLICA**

**TEMA:
EL VOTO VOLUNTARIO COMO DERECHO DEMOCRÁTICO PARA
EL CIUDADANO ECUATORIANO**

**Tutor:
MSC. ABG. OLGA CASTRO SALVADOR**

**Autor:
CHRISTIAN DAVID ZAMBRANO LOZANO**

Guayaquil, 2017

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

El Señor Christian David Zambrano Lozano, declaro bajo juramento que la autoría del presente trabajo de investigación, corresponde totalmente a los suscritos y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mi derecho de autor a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, según lo establece por la ley de propiedad intelectual, por su reglamento y normatividad institucionalidad vigente.

Este proyecto se ha ejecutado con el propósito de estudiar **EL VOTO VOLUNTARIO COMO DERECHO DEMOCRÁTICO PARA EL CIUDADANO ECUATORIANO.**

Autor:

Christian David Zambrano Lozano

C.I. 092379819-3

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación, nombrado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Derecho de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado el Proyecto de Investigación con el tema: “**EL VOTO VOLUNTARIO COMO DERECHO DEMOCRÁTICO PARA EL CIUDADANO ECUATORIANO**”, presentado como requisito previo a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al título de:

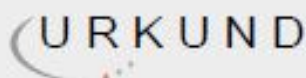
ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE LA REPUBLICA

Presentado por : CHRISTIAN DAVID ZAMBRANO LOZANO

Msc. Ab. Olga Castro Salvador

Tutora

CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document: Tesis finalizada.docx (D27599421)
Submitted: 2017-04-26 19:08:00
Submitted By: gmarriottz@ulvr.edu.ec
Significance: 7 %

Sources included in the report:

TESIS 17-11-2016.docx (D23432002)
TESIS BELTRAN FINAL.docx (D21412991)
SMVC AGOSTO 2016 LUNES.doc (D21345330)
Tesis Final Patricia Avalos URKUND.docx (D21870686)
Cómo se da la participación política de las mujeres.docx (D16699509)
<https://reformaspoliticas.files.wordpress.com/2015/03/ecuadorregimenorganicoalianzapais2014-1.pdf>
<http://aceproject.org/electoral-advice/archive/questions/replies/286046320>
<http://www.elcomercio.com/opinion/derechos-y-justicia.html>
<https://asambleablog.wordpress.com/2008/08/13/ya-no-somos-un-estado-de-derecho/>
https://www.oiss.org/IMG/pdf/OISS_PONENCIA_DR-_PATRICIO_PAZMINO_FREIRE.pdf
<http://virgiliohernandez.ec/asamblea-wp/?p=2869>
[https://es.wikipedia.org/wiki/Voto_\(elecciones\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Voto_(elecciones))
<https://presnolinera.files.wordpress.com/2011/10/el-derecho-de-voto-un-derecho-polc3adtico-fundamental-libro.pdf>
<http://myslide.es/documents/diccelectoral.html>
https://prezi.com/b_zdw90eg_ij/art-95-las-ciudadanas-y-ciudadanos-en-forma-individual-y/
<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-337-97.htm>
<http://www.institutoespacial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/10/CONSTITUCION.pdf>
<https://prezi.com/ndy0yodmuoi-/educacion-para-la-ciudadania/>
<http://one.gob.ec/es/secretaria/resoluciones/download/file?fid=8.304>

Instances where selected sources appear:

41

REPOSITORIO



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

**TITULO Y SUBTITULO: EL VOTO VOLUNTARIO COMO DERECHO DEMOCRÁTICO PARA EL
CIUDADANO ECUATORIANO**

**AUTOR: CHRISTIAN DAVID ZAMBRANO
LOZANO**

REVISOR: MSC. ABG. OLGA CASTRO SALVADOR

INSTITUCIÓN:

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE
ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD:

CIENCIAS SOCIALES Y DERECHO

CARRERA: DERECHO

FECHA DE PUBLICACIÓN:

N. DE PAGS:71 PAGINAS

ÁREAS TEMÁTICAS:

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CODIGO DE LA DEMOCRACIA

CARTA DEMOCRATICA INTERAMERICANA

PALABRAS CLAVE:

**DEMOCRACIA, SUFRAGIO, VOTO, PARTIDOS POLITICOS, MOVIMIENTOS POLITICOS, SOBERANIA
POPULAR, CIUDADANIA, ELECCIONES, RECINTOS ELECTORALES, PAPELETAS ELECTORALES,
PARTICIPACION CIUDADANA, CANDIDATO.**

RESUMEN:

La democracia se fundamenta en las decisiones de los ciudadanos y se complementa con la libertad de poder escoger nuestras preferencias políticas. Pero los sistemas electorales de cada país, contienen modelos que tienen como fin atraer el interés ciudadano para que sea “la mitad más uno” el resultado de lo

que ha escogido el pueblo, en algunos casos se sanciona por no ejercerlo y en otros se incentiva para que la población muestre interés para ejercer este derecho. El voto es un sistema que se divide en varios modelos, de los cuales estudiaremos, el voto obligatorio y el voto voluntario.

El marco jurídico permitirá estudiar sistemas que ayuden a estructurar un modelo democrático que ayuden a la ciudadanía y al Estado, entre ellos el colombiano y el chileno, los cuales manejan un sistema electoral facultativo o voluntario. Nuestro actual modelo de democracia ha ido evolucionando desde el año 1830, que se escogió al primer presidente pero ha ido evolucionando desde la permisión de todas las clases a ejercer este derecho hasta la actualidad que incluye a las personas extranjeras, discapacitadas, etc. a sufragar.

La presente investigación pretende demostrar las garantías que presenta el voto voluntario y la vulneración a la democracia por parte del voto obligatorio, desarrollando un modelo cívico que motive a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto de manera libre y con una conciencia política, estructurada por programas de enseñanza dados por el Estado y mejores propuestas por parte de los candidatos.

N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO URL (tesis en la web):	<input checked="" type="checkbox"/>	
ADJUNTO PDF:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR: CHRISTIAN DAVID ZAMBRANO LOZANO	Teléfono: 042820160- 0982385530	E-mail: christianzambranol@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCION:	Nombre: MSC. ECON. LUIS ENRIQUE CORTEZ ALVARADO DECANO	

	MSC. ABG. VERONICA FUENTES TERAN DIRECTORA DE LA CARRERA DE DERECHO
	Teléfono: 2596500 EXT. 249 DECANO DIRECTOR DE DERECHO 233
	E-mail: lcortez@ulvr.edu.ec vfuentest@ulvr.edu.ec

AGRADECIMIENTO

A Dios, por brindarme la paz y sabiduría suficiente para poder culminar mi carrera profesional.

A mi familia, principalmente a mis padres, Wilson y Cristina, quienes con su ejemplo, me enseñaron que con perseverancia, esfuerzo y amor, se puede lograr lo que uno se propone.

A mis docentes, especialmente a mi tutora, cuyo profesionalismo y perseverancia, ayudaron en mi formación académica y profesional.

A mis compañeros de trabajo, especialmente a la Ab. Valeria Constante y el Ing Jorge Guerrero Pino, quienes con su apoyo y cariño, lograron darme la facilidad y para poder cumplir requisitos importantes dentro de mi carrera profesional, confiando en mi capacidad para poder desempeñar labores que ayuden mi entorno social y laboral.

Por último a la asociación de árbitros de fútbol del Guayas, en especial a mis instructores Felix Badaraco, Sergio Flores y Jorge Ponce, quienes me dieron la facilidad de poder terminar mi carrera profesional, sin descuidar mi profesión de árbitro de fútbol.

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mis familiares, especialmente a mi hermano Marco, cuya experiencia me ayudó a no rendirme en medio de cualquier adversidad que la vida puede presentar.

A mis amigos y hermanos en la fe, los cuales me dedicaron tiempo para motivarme, a saber que todo lo que se hace con cariño y dedicación tiene su recompensa, y a su vez, para que esto ayude de motivación para los que pueden pensar que alguna dificultad es excusa para abandonar lo que tiene como meta.

A mi novia, Noelia Gonzalez, quien con su testimonio, apoyo y amor, me ha enseñado a no conformarme con lo que me propongo.

RESUMEN

La democracia se fundamenta en las decisiones de los ciudadanos y se complementa con la libertad de poder escoger nuestras preferencias políticas. Pero los sistemas electorales de cada país, contienen modelos que tienen como fin atraer el interés ciudadano para que sea “la mitad más uno” el resultado de lo que ha escogido el pueblo, en algunos casos se sanciona por no ejercerlo y en otros se incentiva para que la población muestre interés para ejercer este derecho. El voto es un sistema que se divide en varios modelos, entre ellos, el voto obligatorio y el voto voluntario.

El marco jurídico permitirá estudiar sistemas que ayuden a estructurar un modelo democrático que ayuden a la ciudadanía y al Estado, entre ellos el colombiano y el chileno, los cuales manejan un sistema electoral facultativo o voluntario.

La presente investigación pretende demostrar las garantías que presenta el voto voluntario y la vulneración a la democracia por parte del voto obligatorio, desarrollando un modelo cívico que motive a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto de manera libre y con una conciencia política, estructurada por programas de enseñanza dados por el Estado y mejores propuestas por parte de los candidatos.

Palabras claves: Democracia, sufragio, voto, partidos políticos, movimientos políticos, soberanía popular, ciudadanía, elecciones, recintos electorales, papeletas electorales, participación ciudadana, candidato.

ABSTRACT

Democracy is based on the decision of the citizens and is complemented with the freedom to be able to choose our political preferences. But the electoral systems of each country contain models that are intended to attract the interest of citizens to make it "half plus one" the result of which has been chosen by the "people" that sometimes is sanctioned for not exercising the vote and in others is encouraged so that the population shows interest to exercise this right. The vote is a system that is divided into some models, in which we will study, and these are obligatory voting and the voluntary vote.

The legal framework will allow to study systems that help to structure a democratic model that helps citizens and the State, including the Colombian and Chilean, which manage an electoral system that is optional or voluntary.

This research aims to demonstrate the warranties featuring the voluntary vote and violations to democracy by obligatory voting, developing a civic model that motivates citizens to exercise their right to vote freely and with a political conscience, structured teaching programs given by the State and better proposals from the candidates.

Keywords: Democracy, suffrage, vote, political organizations, political movements, popular sovereignty, citizens, elections, polling place, ballot papers, citizen participation, candidate.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación pretende desarrollar un estudio acerca de la democracia y la política, principalmente dentro del sistema electoral y las reformas introducidas por la carta magna que entró en vigencia el 20 de octubre del año 2008. La problemática que genera el actual modelo, se ve presentada por el sistema impositivo que obliga al ciudadano a sufragar, dando como resultado una elección sin libertades para el elector y una falta de conciencia al querer ejercer este derecho únicamente para no ser sancionado. A su vez el voto voluntario brinda al Estado, una oportunidad para fortalecer la democracia.

El plano investigativo también ayudará a determinar si este sistema plantea una aceptación por parte de los encuestados y a su vez determina en amplio profesional saber si se están vulnerando los derechos democráticos en el Ecuador. El marco teórico, demostrara el enfoque jurídico que el voto obligatorio tiene a nivel general y el derecho comparado ayudará a determinar cómo podremos manejar un sistema voluntario, cuando en la actualidad, hay poco interés por parte de la ciudadanía ejercer este derecho.

En el primer capítulo se desarrollará la problemática a investigar, los antecedentes que han ayudado al tema de investigación, y de la misma manera podrá plantearse, los objetivos y el alcance del tema a investigar, de la misma manera la hipótesis marcará un paréntesis dentro de la materia a tratar.

En el segundo capítulo se desarrollará el marco teórico que hace referencia al estudio jurídico del tema y a su vez también englobará este capítulo el marco conceptual y marco legal nacional y de legislación comparada para un mejor análisis.

En el tercer capítulo se despliega el marco metodológico que contiene los métodos en los que se desarrollará la investigación, con un enfoque científico, a su vez se determinará el campo a encuestar tanto profesional como general, concluyendo con el resumen del tema investigado y las recomendaciones que surgieron dentro de este proceso a analizar.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	II
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR	III
CERTIFICADO DE ANTIPLAGIO	IV
REPOSITORIO	V
AGRADECIMIENTO	VIII
DEDICATORIA	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCION	XII
ÍNDICE GENERAL	XIII
ÍNDICE DE TABLAS	XV
CAPÍTULO I	1
1.1 Tema:	1
1.2 Planteamiento del problema.....	1
1.3 Formulación del problema.....	2
1.4 Sistematización del problema.....	2
1.5 Objetivos de la investigación.....	2
1.5.1 Objetivo General.....	2
1.5.2 Objetivos Específicos	3
1.6 Delimitación o alcance de la investigación	3
1.7 Justificación de la investigación.	3
1.8 Hipótesis de la investigación.	3
CAPÍTULO II	4
2.1 MARCO TEORICO REFERENCIAL.....	4
2.2 MARCO CONCEPTUAL	4
2.2.1 La Soberanía Popular.....	4
2.2.2 La Democracia.....	6
2.3 MARCO DOCTRINARIO.....	11

2.3.1	El Voto	18
2.3.2	El Voto Obligatorio.....	22
2.3.3	El Voto Voluntario	23
2.4	DERECHO COMPARADO.....	28
2.4.1	El derecho al voto en Colombia	28
2.4.2	El derecho al voto en Chile	29
2.5	MARCO JURÍDICO.....	29
2.5.1	Constitución de la República del Ecuador	29
CAPÍTULO III	34
3.1	MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN	34
3.2	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	35
3.2.1	POBLACIÓN.....	35
3.2.2	MUESTRA	36
3.3	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	39
3.4	TRATAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	40
3.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS	40
3.6	PRESENTACIÓN Y RESULTADOS	40
3.6.1	RESULTADOS DE ENCUESTAS.....	40
3.7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
3.7.1	CONCLUSIONES	62
3.7.2	RECOMENDACIONES.....	63
BIBLIOGRAFÍA	66

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. TIPOS DE DEMOCRACIA	7
TABLA 2. PERIODOS EN ECUADOR	9
TABLA 3. CRONOLOGÍA DEMOCRÁTICA DEL ECUADOR	10
TABLA 4. DIFERENCIA ENTRE MOVIMIENTO Y PARTIDO POLÍTICO	15
TABLA 5. EVOLUCIÓN DEL VOTO EN ECUADOR	21
TABLA 6. SISTEMA DE ELECCIONES EN AMÉRICA LATINA	26
TABLA 7. UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN	35
TABLA 8. UNIVERSO DE LA INVESTIGACIÓN	36
TABLA 9. CAMPO DE ESTUDIO	36
CUADRO 10. CAMPO DE ESTUDIO	37
TABLA 11. SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DEMOCRÁTICOS DEL CIUDADANO ECUATORIANO	43
TABLA 12. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DEL VOTO VOLUNTARIO EN EL ECUADOR	44
TABLA 13. SOBRE EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL ACTUAL	45
TABLA 14. SOBRE LOS BENEFICIOS DEL VOTO VOLUNTARIO	46
TABLA 15. SOBRE LA PRESENCIA AL SUFRAGIO EN EL SISTEMA DEL VOTO VOLUNTARIO	47
TABLA 16. SOBRE LOS INCENTIVOS PARA SUFRAGAR EN EL SISTEMA DEL VOTO VOLUNTARIO	48
CUADRO 17. SOBRE EJERCER EL DERECHO AL VOTO SI SE APRUEBA EL MODELO VOLUNTARIO	49
TABLA 18. SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL ECUADOR	50
TABLA 19. SOBRE EL SISTEMA ELECTORAL DEL PAÍS	53
TABLA 20. SOBRE LA IMPORTANCIA DE EJERCER EL VOTO	54
TABLA 21. SOBRE EL SUFRAGIO CON VOTO VOLUNTARIO	55
TABLA 22. SOBRE LOS RESULTADOS DE ELECCIONES CON VOTO VOLUNTARIO	56
TABLA 23. SOBRE UN NUEVO SISTEMA ELECTORAL.	57
TABLA 24. SOBRE CÓMO MOTIVAR A LA CIUDADANÍA A EJERCER SU DERECHO AL VOTO VOLUNTARIO.	58
TABLA 25. SOBRE EL INTERÉS DE LOS CIUDADANOS EN EL VOTO VOLUNTARIO.	59
TABLA 26. SOBRE LA DEMOCRACIA CON UN MODELO DE VOTO VOLUNTARIO.	60
TABLA 27. NÚMERO DE CIUDADANOS	61

CAPÍTULO I

PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1 Tema:

EL VOTO VOLUNTARIO COMO DERECHO DEMOCRÁTICO PARA EL CIUDADANO ECUATORIANO.

1.2 Planteamiento del problema

Ecuador es un Estado constitucional que garantiza los derechos de los ciudadanos en su carta magna reconoce la libertad de ellos en la toma de decisiones tanto a nivel personal como colectivo, por medio de sus decisiones predomina la democracia la cual resume la soberanía que tiene el pueblo en decisiones voluntarias para el desarrollo del país. Desde el año 1830 el derecho al voto ha ido evolucionando a medida de las exigencias de la ciudadanía, la falta de educación y el sinnúmero de partidos políticos han generado un ambiente de incertidumbre en la población, de manera en que el ciudadano en tiempos electorales pierde el interés por ejercer su derecho y al mismo tiempo no encuentra opciones que lleguen a sus expectativas.

La actual constitución reconoce un sinnúmero de derechos vinculados a la libertad de poder escoger a nuestros mandantes por medio del voto pone en contradicción al momento de imponer una sanción por medio de la obligatoriedad de no ejercerlo. El derecho al voto se encuentra en el artículo 62 de nuestra constitución y nos indica en resumen que *“las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente”*, y en su numeral uno establece que *“el voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años”* (Asamblea Constituyente, 2008). Como planteamiento, Ecuador es un estado democrático y que su soberanía radica en el pueblo, y la existencia de tratados internacionales da un amplio análisis con relación a la libertad de escoger nuestros mandatarios.

El proceso electoral es la primera etapa donde se define el desarrollo de un país y está vinculada con la participación de los ciudadanos, los cuales deciden por

mayoría quien los represente como Estado, quienes a su vez tienen la libertad de decidir por quién votar y la voluntad de hacerlo. El derecho al voto debe ser un acto de decisión personal sin coerción, pues la democracia legítima y auténtica se sustenta en la voluntad y no en la imposición.

Cerca de 190 años, casi dos siglos de fundación de la República del Ecuador en 1830, el país ha experimentado diferentes etapas democráticas con modelos impuestos al pueblo, así como también dictaduras y golpes de Estado de civiles y militares, que han servido como vía para que el pueblo exija su derecho de escoger quien quiere que lo represente.

1.3 Formulación del problema

¿En qué medida el actual modelo de sufragio afecta a la democracia en el Ecuador?

1.4 Sistematización del problema

¿Se fortalecería la democracia con la aplicación del voto voluntario?

¿El ciudadano ecuatoriano está preparado para ejercer su Derecho al Voto Voluntario?

De aplicar el voto voluntario en el Ecuador ¿Habría mayor transparencia y facilidad del ejercicio democrático?

¿Mejoraría el sistema electoral con el voto voluntario?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo General

- Determinar teóricamente la necesidad de establecer el voto voluntario en el Ecuador, a través de mecanismos que permitan el respeto de la democracia y la soberanía radicada en el pueblo.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Estudiar el marco constitucional existente, referente al respeto de los derechos de la ciudadanía, su libertad y voluntad para elegir autoridades representativas del estado.
- Establecer los beneficios que establece el voto voluntario en el sistema democrático ecuatoriano mediante el análisis de tratados y convenios internacionales referentes al respeto a la voluntad y libertad de elección.
- Demostrar que el voto obligatorio vulnera los derechos democráticos del ciudadano al momento de elegir sus mandatarios.

1.6 Delimitación o alcance de la investigación

La presente investigación tiene un alcance o delimitación, dentro del Derecho Constitucional, con la LEY ORGÁNICA ELECTORAL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, Y LA CODIFICACIÓN DE LEY DE ELECCIONES, en concordancia con la CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA y demás instrumentos internacionales que respecto de la materia están ratificadas en el Ecuador

1.7 Justificación de la investigación.

Actualmente el sistema democrático posee un modelo de “obligatoriedad” para elegir dignidades de elección popular, se justifica plantear la necesidad de mejorar y modernizar el sistema del sufragio democrático, aplicando el principio universal de voluntad y libertad para decidir en Democracia, no la imposición de obligatoriedad al ciudadano, porque es una acción legítima, el voto facultativo convertido como derecho en la constitución para una plena y verdadera democracia ecuatoriana.

1.8 Hipótesis de la investigación.

Si se modificara el voto obligatorio establecido en su artículo 62 numeral 1 de la CRE, se alcanzaría el respeto eficaz al derecho de la democracia y soberanía radicada en el pueblo.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Dentro del marco teórico referencial se puede describir los principales conceptos que conforman el tema principal de estudio, como lo son la democracia, el voto y la soberanía con relación al poder popular que nace de la ciudadanía y los cuales adoptan varias formas según los significados doctrinarios de diferentes intérpretes.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

2.2.1 La Soberanía Popular

La soberanía popular se basa principalmente en la participación ciudadana y los derechos políticos que goza cada ecuatoriana y ecuatoriano; Joaquín V. Gonzalez define de soberanía como “el poder supremo, necesario al gobierno de un estado para poder regirlo. Por lo tanto, relacionamos la soberanía con el poder, afirmando que es una cualidad del mismo” (Gonzalez, 2017). Por lo tanto se resume como soberanía al supremo poder que radica en el pueblo, quien toma la decisión, libre y voluntaria, para escoger una forma de gobierno de cualquier alternativa política que se ofrezca, por lo que, las personas de un estado tienen total soberanía y gozan de Derechos y Deberes establecidos en la Constitución y de conformidad a las Leyes y reglamentos que determinan su forma.

La soberanía popular se refiere a la participación ciudadana que tiene el pueblo al momento de conformar o decidir el tipo de Estado que gobierne una nación, partiendo de este tema podemos mencionar que la actual constitución reconoce la participación como la existencia de los derechos que tiene la ciudadanía en asuntos que conllevan el interés público, la participación ciudadana es el

elemento principal para que la democracia predomine como reflejo de lo que por voluntad propia los ciudadanos de un Estado han escogido. El Juez Louis Brandéis citó en un artículo del diario el comercio el 24 de Febrero del 2002 “el cargo más relevante en importancia democrática, es el cargo del ciudadano soberano” (Brandeis, 2002). Resumiendo lo que la constitución de la República menciona en su artículo 97, donde constan deberes y responsabilidades de los ciudadanos. Resumiendo lo detallado cabe enfatizar la participación ciudadana en el Ecuador como soberanía del pueblo.

La participación ciudadana

La soberanía del pueblo se basa en los derechos de participación que gozan los ciudadanos y que están consagrados en la actual constitución, y hace mención en su capítulo V, título II (Asamblea Constituyente, 2008) y también da referencia a los derechos políticos que goza cada integrante de la nación por lo que se analizará los dos términos.

Los derechos políticos de los ciudadanos son aquellos derechos que goza el pueblo de forma personal o conjunta, en función a la soberanía que radica en la voluntad de los ecuatorianos y que se realizan dentro del Estado. Sonia Picado establece esta definición como “el grupo de atributos de cada persona que dan como resultado la efectiva participación ciudadana en un determinado Estado” (Picado, 2007). En el año 1969, inició la búsqueda de participación ciudadana frente al Estado por lo que se reforzó la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, que en su artículo 23 indica, “la base de la constitución son los derechos políticos de los ciudadanos, por ende en nuestro país, podemos encontrar que las leyes no se alejan de esta normativa por lo que se establecieron normativas para el fortalecimiento de este derecho como por ejemplo: La Ley Orgánica electoral y organizaciones políticas de la República del Ecuador o Código de la Democracia, Ley Orgánica de participación ciudadana, entre otras.

2.2.2 La Democracia

Según el Diccionario de la Real Academia de Lengua Española, la democracia ¹ es una forma de organización del Estado que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía (Fernando Leon de Aranoa, 2014). La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 21, señala que “la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público: esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948).

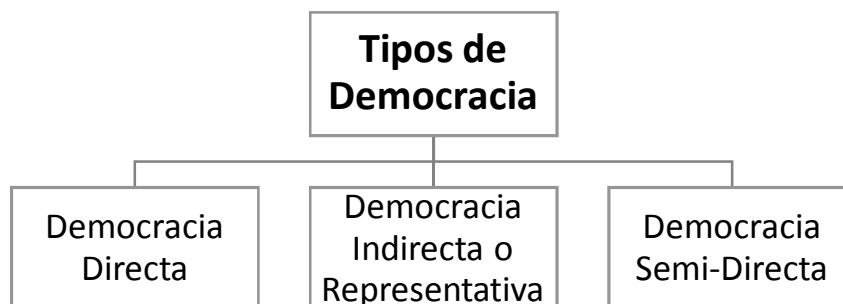
La democracia se la puede definir como la respuesta a las decisiones libres de la ciudadanía, que en su ejercicio interviene en el cambio que necesita un Estado o nación. Su etimología se deriva en Grecia, y se divide en dos vocablos “demos” que significa pueblo y “cratos” que significa poder o autoridad (Cabanellas, Diccionario Jurídico Elemental, 2005). Norberto Bobbio, en el libro “La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político, define el ejercicio democrático como el procedimiento para la formación de decisiones colectivas regido por un conjunto de reglas, en el cual se previste y facilita la participación generalizada de los posibles interesados (Bobbio, 1987). Mientras que Thomas Hobbes, establece como democracia a la voluntad participativa de una asamblea, a diferencia de la monarquía que la define como la representación de un hombre en la toma de decisiones y la aristocracia como la parcialidad que mantiene la asamblea para un sector denominado (Hobbes, 2017).

La doctrina reconoce tres tipos de democracia: la democracia directa, la cual nace con las decisiones voluntarias yacientes del pueblo; la democracia indirecta o representativa, cuando las decisiones son tomadas por representantes elegidos por el pueblo; y por último, se tiene democracia semidirecta misma que se caracteriza en combinar la democracia directa y la democracia representativa. Claudia Portugal, la resume como la división del poder del pueblo dividida en la soberanía a representantes elegidos en sufragio libre y las decisiones directas

¹ Democracia.- Es una forma de organización del Estado que atribuye la titularidad del poder al conjunto de la ciudadanía

que se manejan en tres formas: iniciativa popular, referéndum y revocatoria. (Portugal, 2008)

Tabla 1. Tipos de Democracia



*Fuente: Tipos de Democracia (Claudia Portugal)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

La manera transparente de organización Institucional de los ciudadanos que garantiza su funcionalidad y gobernabilidad de un Estado, es la forma correcta de integración global a la que se someten los Estados, reconociéndolo como un Estado de Derecho para que tenga un soporte de respaldo y respeto, debiendo fortalecer la política de erradicar el autoritarismo de los pueblos. Podemos encontrar varios conceptos que se relacionan con la democracia que son:

La Soberanía Popular: Es una facultad de libertad y voluntad del ciudadano para tomar decisión, sobre la forma de organización política de gobierno por expresión directa o por representación.

Igualdad legal del ciudadano: Que señala su capacidad participativa de las personas que conforman una sociedad, para una representación política.

Libertad individual: La acción que proporciona derecho a toda persona para expresar, su pensamiento con absoluta independencia.

Publicidad: Debe tener una visión que apunte hacia la acción de promover y difundir todo el desarrollo que envuelve el quehacer diario de una nación.

Responsabilidad de los órganos de gobierno ante el pueblo: Nace con la voluntad ciudadana que conforma un Estado.

Régimen de respeto de las mayorías hacia las minorías: Es el equilibrio social que debe mantener la ciudadanía para compartir diferencias políticas, culturales, etc.

Régimen de derecho: Es la figura sobre lo cual se vive la Democracia, pues la Gobernabilidad de un Estado se manifiesta por esa expresión que es el soporte de la voluntad de un pueblo.

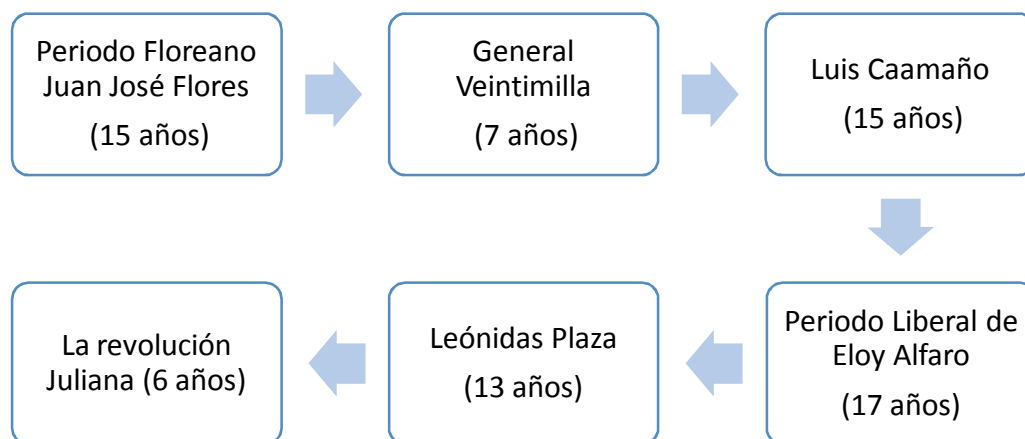
En Nuestro País, en su forma de república se dice que se gobierna de manera descentralizada, así consta en la vigente Constitución, que el Ecuador es un estado soberano de Derechos y Justicia, social, democrático, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Con este preámbulo, la unidad democrática ejercida con esa voluntad soberana de su pueblo, ha sido la base sobre lo cual se ha fortalecido el marco jurídico ecuatoriano, aunque históricamente la democracia ha sido interrumpida por periodos de dictaduras militares y civiles o golpes de estado

2.2.2.1 La Democracia en Ecuador

Ecuador posee varias formas de democracia que son: directa, participativa, comunitaria y representativa, las cuales están establecidas dentro de la Constitución en el artículo 95, inciso 2: “La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria” (Asamblea Constituyente, 2008). El contexto histórico de la democracia en Ecuador ha sufrido interrupciones por etapas de dictadura que no han permitido que tenga una línea periódica continua. El cronista Juan Paz y Miño narra que los inicios de la democracia detallan desde el 10 de Agosto de 1809 con la independencia del país hasta convertirse en República en el año de 1830, y a partir de ese año Ecuador fue concebido como una nación democrática, donde la democracia prevalecía en la toma de decisiones originadas de la ciudadanía, tanto como elegir a sus mandatarios como tener Derechos a ser elegidos. (Cepeda, 2007)

Las distintas acciones en periodos de dictaduras, hizo que se interrumpiera la democracia. Históricamente podemos resaltar los 15 años en el periodo de Juan José Flores, denominado como periodo Floreano; luego 7 años con el General Veintimilla, lo siguió el progresista de Luis Caamaño con 15 años, que fue seguido por el Revolucionario Eloy Alfaro, quien alcanza 17 años denominada “La revolución liberal”, que fue reemplazado por Leónidas Plaza con 13 años. El 9 de Julio de 1925 un golpe de Estado protagonizado por la liga militar, derrocó al presidente Gonzalo S. Córdova y lo sustituyó por una Junta de Gobierno integrada por siete miembros. Con ello se inició la revolución Juliana con 6 años donde se produce la disolución de la Constituyente en 1937 y asume por un año el General Enrique Gallo, y que luego vivió un periodo recesivo por 13 años de varios presidentes encargados de la República, fue entonces en el periodo del 1 de Junio de 1944/47 que asume Velasco Ibarra, promulgando en el año 1946, una Constitución liberal, Este periodo terminó en 1967, con la promulgación de la Constitución Conservadora en el Periodo de Otto Arosemena Gómez hasta el 31 de Agosto de 1968, que asume nuevamente Velasco Ibarra, quien rompe el orden Constitucional y asume de manera dictatorial el control del país, las FF AA, Ecuatorianas, hasta el año 1979, cuando el país vuelve a su etapa Democrática con el Dr. Jaime Roldos Aguilera.

Tabla 2. Periodos en Ecuador



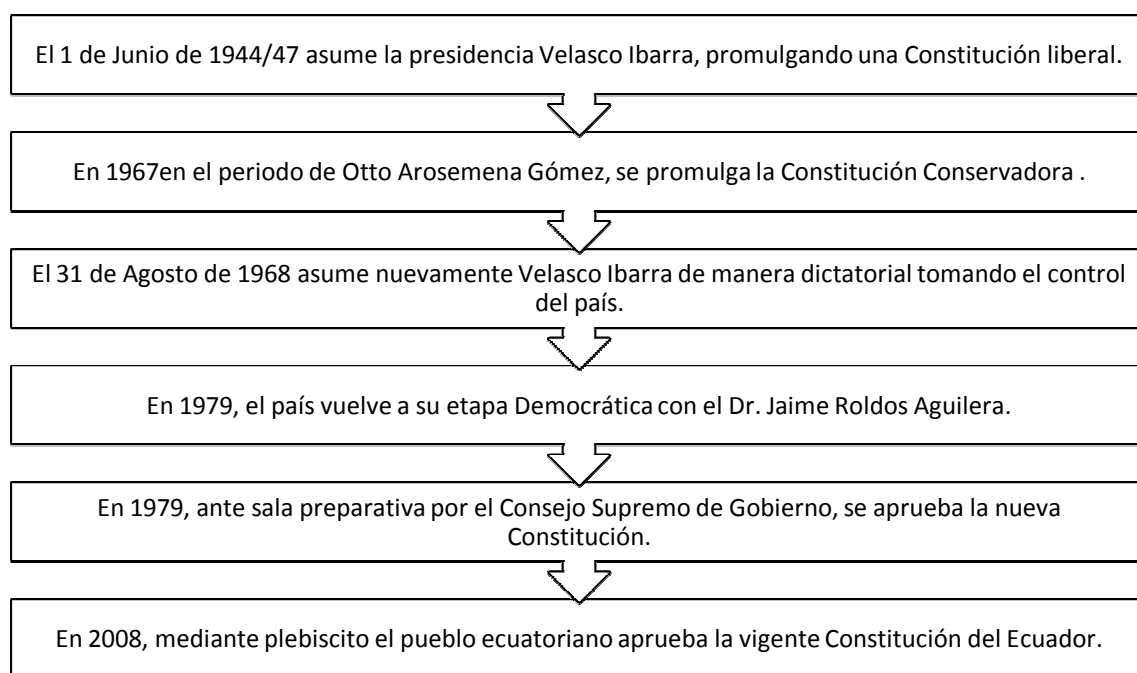
*Fuente: Removiendo el presente latinoamericano e historia en Ecuador
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Previamente a estos hechos, debemos resaltar que la historia recoge, que en el 1978, el triunvirato presidido por el Almirante Alfredo Poveda Burbano, preparan la convocatoria a la asamblea constituyente, para lo cual se conforman tres comisiones, dos de ellas exclusivamente en la elaboración del proyecto Constitucional, y la otra comisión, para la redacción en preparar el proyecto de Ley de partidos políticos y la ley de elecciones.

Luego de esta ante sala preparativa por el Consejo Supremo de Gobierno, se aprueba la nueva Constitución en un referéndum realizado en el año 1979.

Posteriormente, con la aprobación de esta constitución, el Consejo Supremo de Gobierno restituye el régimen de Derecho en el Ecuador, dando lugar al periodo Democrático más largo de la Historia Ecuatoriana, con 29 años de vigencia, hasta el año 2008, mediante plebiscito el pueblo ecuatoriano aprobó la vigente Constitución del Ecuador.

Tabla 3. Cronología Democrática del Ecuador



*Fuente: Removiendo el presente latinoamericano e historia en Ecuador
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Hay que destacar la inestabilidad de Gobernabilidad producida desde la creación de la república en 1830, hasta los actuales momentos, demuestran que, tanto el

referéndum del año 1979 de la restitución democrática, como el referéndum del año 2008, han sido productos que evidencian estas inequidades en un Estado de Derecho con plena libertad de una democracia frágil aún. Esto queda demostrado con las diversas modificaciones y preparación de nuevas exposiciones de motivos que lo orientan hacia su reforma, así como el planteamiento de nuevas alternativas que fortalezca la democracia.

2.3 MARCO DOCTRINARIO

El marco doctrinario establece los conceptos principales y jurídicos que se derivan dentro del tema de análisis, y que a su vez menciona los diferentes términos o palabras utilizados en la tesis planteada; los cuales son:

Las papeletas electorales: La papeleta electoral es el medio que utiliza el ciudadano para legitimar su voto por el candidato o consulta de preferencia, y a su vez es utilizado como muestra en el conteo y recuento del proceso electoral. Las papeletas pueden ser físicas como electrónicas, según el mecanismo que utilice en Estado.

Ecuador dentro de su proceso electoral utiliza papeletas electorales físicas, las cuales evidencian varios tipos entre ellas para elegir Presidente y Vicepresidente, asambleístas nacionales y provinciales, parlamentarios andinos, Alcaldes y Vicealcaldes, concejales, prefectos y vice-prefectos, miembros de las juntas parroquiales, y las papeletas de consultas electorales como sucedió en el 2008 para la aprobación de la nueva constitución.

La elección: La elección es la voluntad decisiva del ciudadano por un candidato o posición política de preferencia. También se conoce como el acto de seleccionar lo que el elector decide por preferencias necesarias o ideales políticos, que en materia política Guillermo Cabanellas define a la elección como “El ejercicio del derecho del sufragio” (Cabanellas, Diccionario Jurídico Elemental, 1979). Los ciudadanos que poseen la capacidad de sufragar están aptos para elegir a los candidatos de preferencia que manejarán el país de acuerdo al cargo que fueren designados. La elección es el proceso cívico que maneja el futuro de un país y su función principal es mejorar el desarrollo político de una nación que conlleve al

desarrollo económico, social, educativo, del Estado; y a su vez refleja el proceso democrático y participativo de los ciudadanos que desean pertenecer a diferentes cargos públicos en representación del pueblo.

Existen dos principios de elecciones que se manejan y son: mayoritaria y proporcional, diferenciándose en el sistema directo que maneja el primero, a diferencia del proporcional que únicamente busca la equidad política entre un sector determinado. Dieter Nohlen menciona que los sistemas mayoritarios y proporcionales no pueden manejarse dentro del ámbito político por ende describe dos principios adicionales uno de decisión que centra la validez de los votos y el otro que se resume en la función de representación que manejan los objetivos políticos que se buscan por medio de la elección. (Nohlen, 1992)

El Candidato: Es la persona de indistinto sexo que tiene por finalidad pertenecer a algún cargo o dignidad; en el ámbito político este calificativo se lo otorga a las personas que están dentro del proceso electoral y que pretenden tener algún cargo público sea este Presidente, Vicepresidente, Alcalde, etc. El término candidato también se lo utiliza para la apertura selectiva de ámbito personal o público, por ejemplo en el proceso para escoger personal en el ámbito laboral, entre otros. El candidato es el protagonista durante el espacio de tiempo que dura el proceso electoral y la sociedad es la encargada de escoger al que cumpla sus necesidades. Para ser candidato en el Ecuador se necesita pertenecer a algún partido o movimiento político para lo cual se analizará estos dos términos.

Los Partidos Políticos: Según Robert Michels los partidos políticos “son organizaciones de lucha en sentido político, las cuales deben adaptarse a las leyes de las tácticas y la estrategia” (Michels, 1962). Que la función principal de los partidos políticos es participar como organizaciones políticas en tiempos electorales para representar a los ciudadanos que comparten su doctrina ideológica. Se constituyen por medio de un grupo de personas bajo un mismo criterio y pregonando una doctrina política que los caracteriza para participar en la vida del Estado.

En un partido político se reúnen personas que comparten la misma ideología en temas de política, con el afán de ser representantes del Estado y así ejercer su

poder gubernamental de acuerdo a la ideología que los caracteriza. En Ecuador los partidos políticos poseen estatutos y lista de afiliados que deben ser inscritos dentro del sistema del Consejo Nacional Electoral según lo que indica la constitución en el artículo 109 “Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados.” (Asamblea Constituyente, 2008).

Los partidos políticos se caracterizan por principios ideológicos y deben proporcionar programas de gobierno que establezca sus ideales y dentro de estas deben constar, estatutos, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nomina de la directiva. También deberán contar con una organización nacional, que debe corresponder el cincuenta por ciento de las provincias del país, de las cuales dos deberán estar entre el grupo de las tres más pobladas como son Guayas, Pichincha y Manabí. El registro de afiliados no podrá ser menos al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. (Consejo Nacional Electoral, 2012)

Ecuador posee un sistema multipartidista que a lo largo de los años se han convertido en partidos tradicionalistas y que muchos de ellos se han destacado en resaltar varias ideologías políticas que han servido para el desarrollo del país. Mientras transcurría el primer siglo y medio de la democracia, los partidos políticos eran constituidos por organizaciones segmentadas en regiones que dividían el país, por un lado estaban los del partido conservador que provenían de la sierra y por otra parte el partido liberal provenientes de la costa, principalmente de Guayaquil, siendo estos los principales gobernantes en sus inicios. Actualmente el Ecuador posee 7 partidos políticos inscritos en el CNE que son: Partido Sociedad Patriótica, Partido Social Cristiano, Partido Adelante Ecuador Adelante, Partido Avanza, Partido Fuerza Ecuador, Partido Izquierda Democrática y el Partido Socialista Ecuatoriano.

Los Movimientos Políticos: Los movimientos políticos se caracterizan por tener una acción colectiva y una identidad ideológica que implica resolver un problema público y tienden a ampliar su participación política de manera en que puedan alcanzar el objetivo que se propusieron. El cual se conforma por medio de un grupo de personas en función de alcanzar una institucionalización constitucional y

de esa manera participar en el ámbito político-social. La diferencia de los movimientos sociales, el hecho de estar orientados en poder conseguir el poder estatal. Los movimientos políticos pueden ser socialistas, liberales, peronistas, entre otros. Para que un movimiento político pueda organizarse en Ecuador debe hacerlo por niveles de gobierno como son: nacionales, regionales, provinciales, cantonales, parroquiales, y de realizarlo en el exterior estas se registrarán por principios filosóficos, políticos e ideológicos. (Electoral, Reglamento para la inscripción de partidos, movimientos políticos y registro de directivas, 2010) Así mismo propondrán un plan de gobierno según lo establecido en el Art 334 de la ley orgánica electoral y de organización políticas de la república del Ecuador, Código de la democracia. (Electoral, Reglamento para la inscripción de partidos, movimientos políticos y registro de directivas, 2010)

La popularidad de los partidos políticos ha venido decayendo y desde el año 2010 el pleno de la asamblea con aprobación del presidente de la república aprobó el código de la democracia que en su artículo 327 estipula “la cancelación de los partidos que no logren el 4% de los votos en dos elecciones pluripersonales consecutivas, o tres representantes a la Asamblea, o el 8% de las alcaldías o un concejal en cada cantón del país” (Asamblea Nacional , 2009) por lo que se están constituyendo más movimientos políticos, de los cuales tenemos 9 movimientos políticos nacionales, 54 provinciales, 84 cantonales y 14 parroquiales. En Ecuador se están creando muchos movimientos políticos que datan de ideales políticos, los cuales consisten en la fusión de partidos políticos con los mismos principios, entre ellos el “Movimiento Unidad Popular”, el cual es un movimiento político de ideología marxista-leninista, y de izquierda revolucionaria. Surgió luego que el C.N.E 2 quitó al Movimiento popular democrático su personería jurídica por pobres resultados electorales. Los integrantes del anterior partido conformaron Unidad Popular uno nuevo para reemplazar al antiguo M.P.D3.

Los movimientos políticos en su organización deben presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registros de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco

2 C.N.E: Consejo Nacional Electoral

3 M.P.D: Movimiento Popular Democrático

por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. (Consejo Nacional Electoral, 2012) Que los diferencia a los partidos políticos principalmente en su estructura piramidal. Por ejemplo, entre el movimiento y partido, no hay elección de secretarios, presidentes y demás poderes.

Los movimientos políticos son expresión de la lucha por el espacio político y sus beneficios. Se organizan como grupos no estatales dirigidos por sus propias elites.

Tabla 4. Diferencia entre movimiento y partido político

Movimientos Políticos	Partidos Políticos
<ul style="list-style-type: none"> • Es una formación horizontal, sin sometimientos disciplinarios y por ende, democrática. • Puede organizarse a través de un solo asunto o conjunto de asuntos, o de un conjunto de preocupaciones compartidas por un grupo social. • Alienta a convencer a los ciudadanos y al gobierno para que emprendan acciones en torno a los asuntos y preocupaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se maneja un esquema orgánico piramidal en los que en la cúspide se ubica a unos cuantos individuos y sus asistentes • Se organiza para que los miembros sean elegidos para instituciones de poder político.

Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

El Sufragio: El sufragio es el mecanismo electoral que refleja el resultado de las decisiones que ha tomado el pueblo, se constituye en derecho al momento de declararse libre y voluntario de acuerdo a la acción que tiene el ciudadano al ejercerlo. Guillermo Cabanellas menciona este término como un “sistema electoral de carácter democrático que concede la facultad de elegir a nuestros gobernantes” (Cabanellas, Diccionario Juridico Elemental, 1979). El sufragio posee diferencias con el voto, partiendo de este concepto, el sufragio proviene del latín “suffragium”, que significa, auxilio, gracia o favor, en el sistema político se lo define como el sistema electoral para la provisión de cargos, mientras que el voto

proviene del latín “votum”, que significa expresión pública o secreta que manifiesta una preferencia ante una opción planteada. La Real Academia de la Lengua Española D.R.A.E⁴ menciona una relación al indicar “al sufragio y al voto como capacidades de elegir” (Española), mientras que el diccionario electoral CAPEL, indica “que el sufragio es el derecho público subjetivo de naturaleza política, y Fayt indica que el voto es una determinación de la voluntad que comprende otras especies que el sufragio político” (CAPEL, 1989).

El sufragio es el derecho público que motiva al ciudadano a elegir a sus representantes de manera libre. Ecuador maneja diversas formas de sufragio entre ellas están: el válido considerado así la marca o raya que realiza el elector en el casillero correspondiente al candidato de preferencia, el nulo se lo reconoce por medio de rayas, tachones, dibujos o algún tipo de marca que denote rechazo dentro de la papeleta electoral y el voto en blanco es cuando el elector no hace ningún tipo de marca o raya dentro del casillero correspondiente. (Consejo Nacional Electoral, 2012)

En resumen, este concepto se lo resume como el derecho manifestado del ciudadano para elegir a sus representantes acudiendo a las urnas correspondientes y depositando la papeleta electoral indicando el candidato de su preferencia.

Los principios de sufragio: Ecuador sostiene principios de participación ciudadana que conllevan a la integración de las personas que se consideren en participar dentro de un proceso electoral, por ello la constitución no discrimina a las personas para elegir y ser elegidas, el artículo 165 de la constitución indica que para ser requisito principal para ser candidato a la presidencia de la república se necesita ser ecuatoriano por nacimiento y estar en goce de sus derechos políticos, de igual manera para alcalde, prefecto, entre otros. (Asamblea Constituyente, 2008) Por ende para citar los principios participativos del ciudadano es posible citar al tratadista Julio Cesar Trujillo en su libro “Teoría del Estado en derecho” (Trujillo, 1994), los cuales son:

4 D.R.A.E: Diccionario de la Real Academia Española

La Universalidad: Se basa en la participación universal de sufragar que posee el pueblo sin excepción, sin embargo, este principio ha ido evolucionando a medida que fueron desapareciendo las restricciones que tenía la ciudadanía en el pasado, entre ellas el voto solo era ejercido por personas que manejen cierto status social de acuerdo al gasto financiero que mantenían y de esa manera podían solventar los intereses públicos esta manera de sufragio se la conocía como censitario en el país, esta disposición fue dada hasta el año 1861. En el año 1924 la constitución se abolió la ley que excluía a la mujer a ejercer este derecho, el libro de la editorial Eugenia Ballesteros Ortiz en su libro “Historia de Mujeres de género en el Ecuador” (Carvallo, 2009) resalta la historizada lucha que inicio Matilde Hidalgo de Procel, lojana de nacimiento y doctora de profesión, primera mujer en el Ecuador en ejercer este derecho.

La ultima restricción suprimida en la Constitución de 1978 que fue constituida por el triunvirato y que en su artículo 52 agregaba a los analfabetos dentro del voto pero de manera facultativa. La constitución del año vigente, agregó el voto facultativo para las personas entre 16 a 18 años de edad, que viven fuera del país y que se encuentran en tercera edad, asimismo se implementó el este derecho a las personas que privadas de libertad, fuerzas armadas y policías. (Asamblea Constituyente, 2008)

La libertad: Es el derecho que goza el ciudadano para concurrir a ejercer su derecho tanto al acercarse al recinto electoral como elegir por medio de su voto al candidato de su preferencia, así mismo goza la total libertad de hacerlo de acuerdo a los modos de sufragio que mantenga el país donde va a realizarlo sea este de manera valida, nula o blanco. El derecho a la libertad de sufragar parte del principio universal del voto secreto que mantiene el ciudadano al momento de escoger su candidato y de presentar algún tipo de intimidación durante el proceso electoral puede denunciarlo de acuerdo a lo prescrito en la ley.

Igualdad: Este principio se basa en el valor que posee cada voto de acuerdo a la decisión que ha tomado cada ciudadano, es decir, cada voto representa el mismo sistema calificativo sea la persona que lo ejerza; En Norteamérica se lo conoce como “one man, one vote”, y parte principalmente en el derecho del ciudadano a votar una sola vez en proceso electoral y que su voto tiene el mismo valor al de

los demás. Nace de acuerdo al manejo que se mantenía en países que históricamente calificaban a los ciudadanos; este principio se conocía como voto múltiple, que mantenían ciertas personas o clases sociales para sufragar varias veces en un proceso electoral, y se daba cuando en una tenía su hogar, en otra donde se desenvolvía económicamente, o también donde situaba su lugar de trabajo, entre otras, también existían mecanismos de voto familiares donde el padre de familia sufragaba de acuerdo a los menores de edad que estaban bajo su tutela.

2.3.1 El Voto

El voto es un medio de participación ciudadana en el cual, el pueblo es el principal partícipe para ejercer su derecho al sufragio, Guillermo Cabanellas lo define como “La manifestación de la ciudadanía para aprobar o rechazar alguna propuesta, para elegir a alguna persona o a varias para determinados cargos” (Cabanellas, Diccionario Juridico Elemental, 1979); el cual puede realizarse de varias maneras entre ellas: Publico, Verbal, Secreto, Escrito y Gestual; en resumen, el voto es un derecho público dado a la ciudadanía para que sea partícipe en el bienestar del país a través de la elección de sus representantes, los cuales se harán cargo del bienestar de los que los escogieron.

A su vez, Fayt hace una distinción del voto y lo describe como “el acto que sirve para la elección de diferentes ministerios, sean estos públicos como privados”; Por lo cual, el voto es una manifestación de la voluntad de los ciudadanos que aprueba o desaprueba las opciones políticas puestas a consideración y agrado de los ciudadanos.

Una vez estudiados ambos conceptos, se puede establecer la diferencia entre sufragio y voto; siendo el sufragio un derecho que se ejerce a través del voto, mientras que el voto es el acto electoral mediante el cual los ciudadanos expresan su preferencia en las urnas. El voto debe ser universal, igual, libre, secreto, directo y obligatorio u opcional en algunos países.

- El voto universal declara que no se debe excluir de la participación electoral a la ciudadanía por razones de raza, sexo, creencias religiosas,

posición económica, edad y otros de esta índole. De esta manera, se prohíbe todo tipo de discriminación al ejercer el derecho al voto.

- El voto igual asegura que cada persona posee las mismas condiciones al momento de ejercer el voto, por lo que cada uno de estos equivale en la misma proporción.
- El voto libre señala que ningún elector podrá ser presionado ni influenciado mientras sufragar, estableciendo una limitación al poder y asegurando la vigencia de la libertad del voto.
- El voto directo no implica la intervención de intermediarios, basándose únicamente en la preferencia del elector.
- El voto secreto es un derecho universal que garantiza la exclusividad del ciudadano con relación a la elección realizada, sea ésta de carácter público o privado. Por lo general, el proceso de elecciones guarda la seguridad del patrón electoral dándole independencia al ciudadano al emitir su voto por medio de zonas exclusivas estructuradas en forma de cabinas.
- El voto obligatorio es la imposición que se le da al ciudadano para que ejerza su derecho al voto y genere el porcentaje poblacional correspondiente a la elección de representantes en su Estado. En algunos países se ejecuta este procedimiento, pero adicional se establece una sanción al ciudadano al no presentarse a ejercer este derecho, lo cual indica que el porcentaje democrático de elecciones populares no garantiza la decisión voluntaria del pueblo.
- El voto facultativo genera exclusividad a un grupo poblacional para que ejerza su derecho al voto.
- El voto voluntario permite elegir a los ciudadanos su libertad para sufragar o no por los candidatos de su preferencia sin repercusiones que representen algún tipo de presión sobre sus decisiones.

2.3.1.1 Evolución del Voto en el Ecuador

El voto en el Ecuador ha sufrido nueve cambios hasta la actualidad, los que a través de los tiempos han buscado desarrollar una verdadera democracia. Entre estos cambios se tiene que, en sus inicios, el año 1830 se reconocía el derecho al voto, aunque no era universal, el voto era facultativo, dándole la potestad sólo a los hombres que cumplieran ciertos requisitos como ser mayor de 21 años, saber leer y escribir, tener una propiedad, y no trabajar como sirvientes. El voto se manejaba de tal manera que solo un total de 8.000 personas tenían el derecho de ejercer su voto en un país que para aquel año contaba con 500.000 habitantes. Adicional a esto, el voto no era directo, por lo cual se elegía por medio de un sistema de asambleas, por ejemplo, los votantes parroquiales elegían a los representantes de su ciudad, los cuales elegían a sus delegados provinciales y ellos sucesivamente a los senadores y diputados.

En 1895 tras la Revolución Liberal se introdujeron cambios en el voto, entre las que destaca el mínimo de edad para sufragar pasando de 21 a 18 años de edad. Para 1928, la constitución de ese año reconoce por primera vez el derecho de voto femenino, luego de que Matilde Hidalgo Prócel presentara un reclamo a su derecho electoral en 1924; eliminando además el voto militar.

Uno de los hechos que dieron cambio al modelo de votación, fue la denuncia de fraude liberal en contra de José María Velasco Ibarra. A partir de entonces, se tomó la decisión de establecer un sistema de control electoral dando paso a la creación del Tribunal Supremo Electoral en el año 1945.

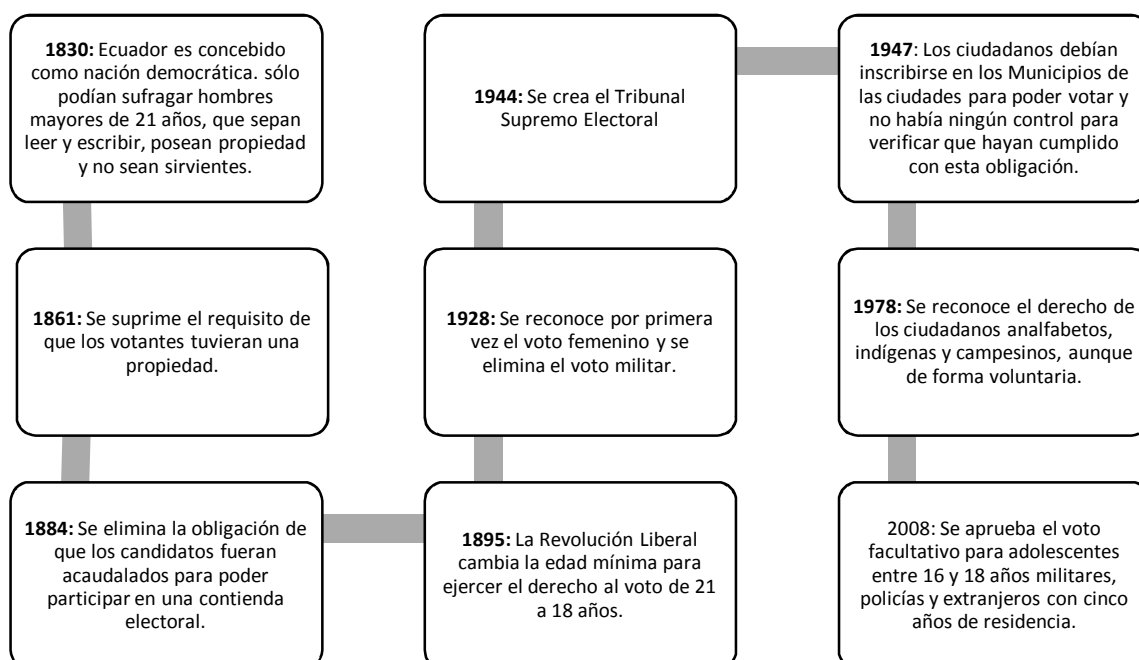
Desde la constitución del Ecuador como república el voto fue obligatorio, más allá de asignar ciertos requisitos para los ciudadanos hábiles, éstos una vez empadronados tenían la obligación de sufragar, pero no había medios suficientes para la efectividad del mismo. En el año de 1947, los ciudadanos debían inscribirse en los Municipios correspondientes a sus ciudades de origen para votar, pero estas no tenían ningún control para poder verificar si el votante sufragaba o no; y esto se fue dando hasta la implementación de la cedula de identidad, y se pudo llevar un registro poblacional que tenía la posibilidad de

hacerlo. Para 1978, se reconoce el voto universal dando derecho al voto a analfabetos, indígenas y campesinos (Cepeda, 2007).

La Constitución vigente desde el 2008, aprobó el derecho al voto facultativo para adolescentes entre 16 y 18 años, uniformados y extranjeros con residencia de cinco años. Bajo este nuevo esquema electoral, el porcentaje de adolescentes presentados a las elecciones del mismo año, no superó el 30% del total de habitantes ecuatorianos que cumplían dicho requisito.

A pesar de todos los cambios que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo con respecto al derecho a sufragar, en el país aún no se ha establecido un debate oportuno para tratar la conveniencia de implantar el derecho ciudadano al voto voluntario. Por lo que, actualmente el voto es visto por muchos más bien como una obligación y no como un derecho ciudadano que fortalezca la democracia, lo cual genera confrontación entre la democracia participativa y la democracia consciente.

Tabla 5. Evolución del voto en Ecuador



*Fuente: Removiendo el presente latinoamericano e historia en Ecuador (Juan J Paz y Miño Cepeda)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

2.3.2 El Voto Obligatorio

El voto obligatorio es el sistema electoral por el cual la ciudadanía tiene el deber de ejercer su derecho al sufragio de manera imperativa y en algunos países suele sancionarse al momento de no hacerlo, Pedicone de Valls menciona que “el voto obligatorio elimina el abstencionismo e incentiva la participación social, y reflejan en forma popular las decisiones del pueblo de acuerdo a sus intereses” (Lijphart, 2001).

Ventajas y desventajas del voto Obligatorio

El deber del ciudadano para mejorar el sistema político del país depende de las decisiones que tome la ciudadanía para el futuro de quienes gobiernen el Estado o en reformas que haya en consultas para reformar o mejorar sistemas legislativos a favor del pueblo, el resultado general siempre va a dar con exactitud la decisión de la ciudadanía a favor del Estado, por ende, entre las ventajas del voto obligatorio están:

- El voto obligatorio garantiza mayor participación ciudadana.
- El voto obligatorio da como resultado exacto la cantidad de personas hábiles al momento de ejercer su derecho.
- El voto obligatorio incentiva el deber participativo de los ciudadanos, por ende, cumple con el principio de universalidad.
- El voto obligatorio refleja con exactitud el desarrollo por parte de la democracia con lo que decide el pueblo con relación a las necesidades que posee.

Y entre las desventajas podemos encontrar lo siguiente:

- El voto obligatorio no garantiza el resultado de las decisiones que toma la ciudadanía ya que, al momento de hacerlo obligatorio, existe un gran

porcentaje de personas que votan en blanco o nulo, por ende, marca desinterés en temas fundamentales para el futuro de una nación.

- El sistema obligatorio crea por parte de los partidos políticos a no generar campañas que impulsen la participación de la ciudadanía en temas políticos, ya que el sistema coercitivo acostumbra a los partidos políticos a defender sus propuestas, generando así, el desinterés del pueblo.
- El voto obligatorio al ser universal retarda el conteo exacto al momento de presentarse los resultados electorales.

2.3.3 El Voto Voluntario

El voto es un derecho que nace de la voluntad del ciudadano y que se convierte en un deber al momento de obligarlo. El 11 de septiembre de 2001 los jefes de Estado que conforman la Organización de los Estados Americanos se reunieron en pos de constituir un tratado considerando el acuerdo democrático que debía de mantenerse en América, debido a los antecedentes ocurridos durante los hechos ocurridos con presidentes en América del Sur, por ende se constituyó la carta democrática interamericana; que en su artículo 26 declara como democracia al “sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos” (Carta Democrática Interamericana, 2001).

La constitución de la República del Ecuador en su redacción del año 2008 recogió varias propuestas, entre ellas “los Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales” (C., 2008) que daba cabida a la evolución del sufragio como derecho a favor a la universalización, entre ellos se encuentran 7 grupos de personas que integran el proceso facultativo y que se describen en el artículo 62 y 63 de la actual constitución, mismos que tienen relación con lo que indica la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador en su artículo 11, los cuales son:

- **Personas entre dieciséis y dieciocho años de edad.** -Las personas entre los dieciséis años de edad y los dieciocho años de edad tienen el derecho al sufragio de manera facultativa; este punto generó mucha controversia en un sector de la oposición, dado que se argumentaba la

falta de seriedad, madurez e inclusive manipulación; mismos que en su momento excluían a personas analfabetas y mujeres. Sin embargo, el desarrollo ciudadano ajusta normas que se inclinan directamente al elemento humano. Hoy en día un adolescente a partir de los quince años de edad tiene la capacidad de celebrar actos jurídicos entre ellos trabajar, emanciparse, casarse, por ende, el derecho al sufragio no debe ser una excepción a su favor.

- **Personas de la tercera edad o mayores de sesenta y cinco años.** -Este grupo es mayoritario con relación al tema del sufragio facultativo, por ende, se agrega que son ellos, los que manejan el mayor conocimiento en cultura política. El artículo 38 de la constitución garantiza la participación de las personas adultas mayores y la responsabilidad del Estado para impulsar políticas que motiven este grupo, Dado que por su condición ellos presentan dificultades al poder ejercer este derecho, por lo cual la ley los faculta a tener la voluntad de establecer su decisión en las urnas de manera facultativa o voluntaria.
- **Personas con discapacidad.** -Las ciudadanas y ciudadanos que presentan deficiencia física, mental, intelectual o sensorial con restricción debido a la privación que tienen, son consideradas como discapacitadas. En el Ecuador la entidad que encargada de calificar este factor de acuerdo a su condición es la Autoridad Sanitaria Nacional a través del Sistema Nacional de Salud de acuerdo a lo que estipula el artículo 9 de la Ley Orgánica de Discapacidades.
- **Personas analfabetas.** -La tasa porcentual manejada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) en el año 2001 indicaba que existía un 9.1 por ciento de la población, en último censo realizado en el año 2010 indicaba una reducción del 6.75 por ciento constituida por 984.878 habitantes. En resumen, a pesar de que nuestra actual política establezca una política de erradicación del analfabetismo, aun nuestro país presenta un porcentaje representativo, y la constitución garantiza los derechos al sufragio de este porcentaje, pero de manera facultativa o voluntaria.
- **Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo.** - La participación de los profesionales encargados en defender el orden público

y la soberanía territorial del país es fundamental en la toma de decisiones que en su porcentaje representan, debido a que el jefe de Estado está caracterizado por el Presidente de la República. Por consiguiente, desde el año 2008 se estableció el derecho participativo de los ciudadanos que integran este grupo para ejercer su voto de manera facultativa de acuerdo a las funciones que integran durante el proceso electoral.

- **Los ciudadanos que habitan en el exterior.** - Este derecho lo manejan de manera activa las ecuatorianas y ecuatorianos que viven en el exterior, pero únicamente para las siguientes dignidades: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente, Asambleístas Nacionales y Representantes de la circunscripción del exterior.
- **Los ecuatorianos extranjeros desde los dieciséis años de edad que residen en el Ecuador legalmente por al menos 5 años.** - Las personas extranjeras que residen en el Ecuador por al menos 5 años legalmente fueron incluidos en el proceso electoral desde la constitución del 2008, lo cual indica un desarrollo participativo para este sector que contrae derechos en el país que residen.

La democracia se desarrolla con la decisión del pueblo al escoger lo que ayudaría al Estado en su desarrollo. Las elecciones surgen en periodos estipulados en la carta magna de cada país y son los ciudadanos los que escogen cambiar el periodo político que atraviesan y a su vez la ley siempre destaca la libertad del pueblo con relación a sus decisiones y actos; la voluntad promueve civismo y mejores campañas para motivar a los ciudadanos a las urnas. Es el Estado por medio de consulta que debe establecer lo que cada país necesita para vivir una democracia libre y voluntaria.

2.3.3.1 El Voto Voluntario en América Latina

Durante el último siglo, los países latinoamericanos han presentado transiciones en su sistema democrático pasando de elecciones bajo voto obligatorio a un sistema de voto voluntario o facultativo. Este cambio ha sido explicado principalmente por el fortalecimiento de la democracia y la disminución de gastos electorales en cada región.

Tabla 6. Sistema de elecciones en América Latina

VOTO VOLUNTARIO	VOTO OBLIGATORIO CON SANCIONES	VOTO OBLIGATORIO CON SANCIONES PERO QUE NO SE APLICAN	VOTO OBLIGATORIO SIN SANCIONES
Colombia	Ecuador	Argentina	Costa Rica
Nicaragua	Perú	Bolivia	El Salvador
Venezuela	Uruguay	Brasil	Guatemala
Chile		Honduras	República Dominicana
		México	Panamá
		Paraguay	

Fuente: Organización de Estados Americanos (OEA)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

En Colombia, al igual que en Ecuador el derecho al voto ha tenido una serie de cambios; por ejemplo, el derecho de igualdad al sufragar sin excluir a los ciudadanos por raza, sexo, creencias religiosas, posición económica, edad y otros. En el país vecino, se ejerce el voto como un derecho y deber de los ciudadanos sin establecerse el carácter de obligatorio ni la aplicación de multas a quienes no se presenten a sufragar.

Todo cambio en un sistema electoral depende de las reformas legales que rigen a cada país. Por esto, para poder realizar una transición en el sistema de elecciones en el Ecuador, deberá presentarse una propuesta al poder ejecutivo y legislativo, y ponerse en marcha a través de una consulta popular, dando inicio a un debate sobre la efectividad de implantar el nuevo sistema electoral. Tenemos

como ejemplo el caso de países como Colombia, Nicaragua, Venezuela y Chile que manejan su sistema electoral por medio del voto voluntario, mientras que Argentina, Bolivia, Brasil, Honduras, México, Paraguay, mantienen el voto obligatorio con sanción pero que, a pesar de estar tipificado en la ley, no se aplica. En países como Costa Rica, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Panamá, la ley estipula el voto obligatorio, pero no hay instituciones que sancionen al ciudadano de no hacerlo. Y por último los países como Ecuador, Perú y Uruguay si sancionan a los ciudadanos de no acercarse a sufragar por medio de multas o inhabilitarlo para realizar trámites generales dentro del país.

2.3.3.2 Ventajas y desventajas del voto Voluntario

La democracia se fundamenta en la voluntad del ciudadano al momento de decidir por el bienestar de su nación; y se complementa con el voto que da como resultado lo que el pueblo decidió, por ende, entre las ventajas del voto voluntario están:

- El voto voluntario fortalece el civismo a la ciudadanía, y a su vez proclama una libertad democrática dirigida al elector que ejercería su derecho al sufragio sin obligación.
- El voto voluntario fortalece la democracia la cual nace con la voluntad del ciudadano al momento de ejercer su derecho al sufragio, y al obligar al ciudadano, no se está desarrollando una democracia totalitaria en doctrina.
- El voto voluntario motivaría a los partidos políticos a generar buenas propuestas para incentivar a los electores a decidir a ejercer su derecho electivo, por ende, el C.N.E podría implantar nuevas estrategias para desarrollar programas educativos para los ciudadanos con relación a la democracia.
- El voto voluntario como sistema democrático ayudaría al C.N.E con relación a las personas que constan en los padrones electorales como desaparecidos, fuera del país e inclusive fallecidos; dado que el ciudadano necesitaría empadronarse para ejercer su derecho al sufragio.
- El voto voluntario eliminaría la multa que por naturaleza impone el Estado al ciudadano por no presentarse a sufragar.

- El voto voluntario permitiría al ciudadano realizar cualquier tipo de trámite que con relación al sistema del voto obligatorio impide al mismo no poder realizarlo sin presentar el certificado de votación respectivo.

Y entre las desventajas podemos encontrar lo siguiente:

- El voto voluntario perjudicaría el interés de los ciudadanos con relación a las decisiones populares de interés público.

2.4 DERECHO COMPARADO

2.4.1 El derecho al voto en Colombia

La constitución de Colombia declara que pueden ejercer su derecho a sufragio los ciudadanos mayores a 18 años de edad y que no hagan parte de la Fuerza pública o en proceso de impedimento para ejercer su derecho y a su vez lo deberán hacer en establecimientos que determine la registradora nacional. El artículo 258 manifiesta que, *el voto es un derecho y un deber ciudadano*. (Constitucion de Colombia, 2015) El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La organización electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

Colombia en comparación a nuestro país el derecho al voto ha tenido una serie de cambios, desde el desarrollo igualitario al ejercerlo como el derecho a que sufraguen todos sin ninguna distinción social, económica, entre otros logros que a través de múltiples necesidades se ha desarrollado. El voto en Colombia es un

derecho y un deber ciudadano, más no se lo establece como obligatorio ni se aplican sanciones, multas a quienes no sufraguen.

2.4.2 El derecho al voto en Chile

El artículo 15 de la constitución de Chile señala “En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y voluntario”. Este decreto esta en vigencia desde el año 2012 el cual se aprobó como la Ley N° 20.568 que reformó el sistema de sufragio universal, instaurando la inscripción automática y el voto voluntario. Así se incorporó a cerca de 4.500.000 nuevos electores, quienes tendrán la libertad de elegir si quieren votar o no en las distintas elecciones. (Constitucion chilena, 2012)

El desarrollo a nivel electoral en Chile es el mayor ejemplo para vivir en plena democracia, el 2013 vivieron su primer sistema electoral por medio del voto voluntario dando como ganadora la primera presidenta reelegida en la historia de Chile como fue Michelle Bachelet con el 46.70% de los votos válidamente emitidos, los cuales le permitieron alcanzar en segunda vuelta un 62.16% de total de los votantes válidos. El artículo 15 de la constitución de Chile en su esencia niega que se consagre el derecho a no asistir a sufragar, lo que consagra este artículo es la formación de la voluntad electoral del ciudadano; que en resumen debería prevalecer como cultura general dentro de los ciudadanos al momento de presentarse este proceso, dado que en las presentes elecciones el pueblo es el que decide el cambio que necesita su país con la seguridad de responsabilidad que conlleva su voto.

2.5 MARCO JURÍDICO

2.5.1 Constitución de la República del Ecuador

La constitución vigente aprobada en el año 2008 desde su artículo 1 define el tipo de Estado que somos y cuáles son los derechos que predominan en la nación y hace énfasis en la justicia que debe prevalecer dentro del ámbito democrático.

Artículo 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. (Asamblea Constituyente, 2008). También menciona a la soberanía radicada en el pueblo en sentido participativo para pertenecer o participar en el ámbito político que debe de llevar el país”. *La soberanía radica en el pueblo*, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la constitución.”

La democracia participativa, comunitaria y representativa son derechos que representan el ámbito social e integral que tenemos los ciudadanos al momento de participar en alguna representación política, sea esta de manera cultural, ideología o inclusive social. Adiciona a su vez la participación de comunidades indígenas en procesos democráticos que impliquen el desarrollo político del país.

La actual constitución hace énfasis a los derechos sociales, civiles, políticos y de identidad adicionando los derechos de la naturaleza. Que implica un nuevo fundamento que separa el clasicismo universal y lo centra específicamente a derechos de individuales que goza cada persona. Dentro de la constitución se da participación al pueblo a participar en los procesos electorales como políticos de manera en que no se vulneren sus derechos voluntarios entre ellos se menciona los siguientes artículos:

“Art 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 2.) Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.”

También la Constitución en su artículo 61 menciona los derechos políticos que goza cada ciudadano los cuales representa el grado de importancia que tiene cada ecuatoriano al momento de ejercer su derecho participativo en un sentido público y que establezcan la relación entre las normativas internacionales a favor de la democracia.

“Art 61.- *Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1.) Elegir y ser elegidos 2.) Participar en los asuntos de interés público. 3.) Presentar proyectos de iniciativa popular normativa. 4.) Ser consultados. 5.) Fiscalizarlos*

actos del poder público. 6.) Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular. 7.) Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional. 8.) Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten. Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.” (Asamblea Constituyente, 2008)

“Art 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1.) El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2.) El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad.”

“Art 63.- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo.”

El título IV se refiere también a la participación y organización del poder que según el Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos

los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Siendo la democracia deliberativa complementaria para la democracia participativa según se describe en algunas secciones de la constitución, es de gran relevancia mencionar que el estado ecuatoriano también cuenta con una función de más transparencia y control social como es el caso de la Función Electoral (además de las ya conocidas: Ejecutiva, Legislativa y Judicial), con el objetivo de garantizar y restablecer la credibilidad de la labor del principal organismo estatal a los ciudadanos.

El consejo de participación ciudadana y control social será la entidad encargada en promover e incentivar el ejercicio de los derechos relacionados a la participación ciudadana y a su vez impulsará mecanismos que motiven al interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la constitución y la ley la estructura del consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones, según lo estipula el artículo 207 de la constitución. (Asamblea Constituyente, 2008).

Ley Orgánica de participación ciudadana

La soberanía del pueblo radica en la participación de la ciudadanía en intereses públicos que conllevan a un mejor desarrollo estatal, por lo que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, garantiza los derechos de participación del pueblo y los divide en los siguientes principios:

“Igualdad. - Es el goce de los mismos derechos y oportunidades que tienen los ciudadanos ecuatorianos para participar en forma individual o colectiva en la vida pública del país.

Interculturalidad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas.

Autonomía. - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país.

Deliberación Pública. - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana.

Respeto a la diferencia. - Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación en los casos enumerados en el artículo 11, numeral 2 de la Constitución.

Paridad de género. - Es la participación proporcional entre mujeres y hombres.

Solidaridad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.” (Nacional, 2010)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 METODOS DE LA INVESTIGACIÓN

Método Descriptivo. -Nos permite revelar de manera amplia el resumen de lo investigado, de acuerdo a los índices poblacionales se puede analizar de manera amplia el objeto del problema a investigar. Del mismo modo este método nos permite revelar los datos recopilados y la incidencia de lo que vamos sistematizar.

Con este método dentro de la investigación se podrá desarrollar el tema principal, explicando la trascendencia del mismo y analizando el objetivo.

Método Analítico – Sintético. -Nos permite identificar la realidad de la situación del problema, por medio del análisis de elementos que intervienen en la formación del sistema a estudiar, luego de aquello se busca la lógica entre lo descompuesto para reconocer la mejor conclusión a la problemática que se va a resolver.

Este método nos permitirá identificar la solución que presenta la materia investigada y desglosar cada situación de manera individual, ayudando a comprender la relación de los factores que intervienen entre sí.

Método Inductivo y Deductivo. -Este método ayuda a generar conclusiones generalizadas desde las pruebas que presenten los datos, y a su vez, permite organizar datos para una mejor observación del problema, de manera amplia y resumida.

Método Estadístico. -Permite identificar los resultados reales de la información obtenida durante el trabajo realizado, y a su vez ayuda a identificar la aceptación o el rechazo universal, dando validez real a la investigación.

Método Hermenéutico. -Este método ayuda con la facilidad de interpretación de las fuentes citadas para la elaboración del marco investigativo o teórico; además, facilitando el análisis investigativo.

El marco teórico debe señalar aspectos jurídicos y sociales relacionados a la problemática investigada para que sirvan como medios de fuente para la información correspondiente al tema a tratar.

Método Cuantitativo. -Este método ayuda a determinar con exactitud los datos numéricos sobre la problemática a investigar, de manera generalizada, permitiendo analizar los resultados de acuerdo a las consultas realizadas a la población.

Método Cualitativo. -Este método permite identificar el resultado sistematizado de la realidad a consultar y ayuda a la estructura de lo que se quiere mostrar.

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

Según los datos proporcionados por el CNE y el Foro Nacional de Abogados, en la provincia del Guayas se encuentran habilitados 3'073.271 ciudadanos para sufragar y 12043 abogados registrados, de los cuales 9978 pertenecen al cantón Guayaquil. (Electoral, Votaciones presidenciales, 2017)

Tabla 7. Universo de la Investigación

ELECTORES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
Hombres	1.525.887	49.65%
Mujeres	1.547.384	50.35%
Total	3.073.271	100%

*Fuente: Consejo Nacional Electoral (2017)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Tabla 8. Universo de la Investigación

COMPOSICIÓN	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
Abogados del cantón Guayaquil	9978	85%
Abogados de los demás cantones del Guayas	2065	15%
Abogados Registrados en la Prov. del Guayas	12043	100%

*Fuente: Consejo Nacional Electoral (2017)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

3.2.2 MUESTRA

La muestra se la obtiene con la fórmula de la población finita, de acuerdo a la población indicada; por ende se considera que para la muestra a ejecutar se utilizará el número registrado en el foro de Abogados del Guayas dado por Consejo de la Judicatura, el cual, es de doce mil cuarenta y tres (12.043), y el número de votantes hábiles proporcionados por la base de datos del Consejo Nacional Electoral, la cual, es la cantidad de tres millones setenta y tres mil doscientos setenta y un (3'073.271).

Tabla 9. Campo de Estudio

POBLACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Abogados registrados en la provincia del Guayas	12.043	100%

*Fuente: Consejo de la Judicatura del Guayas (2017)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Cuadro 10. Campo de Estudio

POBLACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Ciudadanos votantes en la provincia del Guayas	3'073.271	100%

*Fuente: Consejo de la Judicatura del Guayas (2017)
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Resumido lo analizado, el nivel de validez de los datos analizables será del 95%, tendrá un 5% de margen de error y de un 50% de probabilidades de éxito, con la siguiente fórmula:

Fórmula para determinar n°

$$N^{\circ} = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2}$$

$$N^{\circ} = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}{0.05^2}$$

$$N^{\circ} = \frac{(1.96)^2 \cdot (0.5)(0.5)}{0.05^2}$$

$$N^{\circ} = \frac{0.96}{0.0025} = 384$$

Fórmula para determinar el promedio

$$n = \frac{N^{\circ}}{1 + \frac{(N^{\circ}-1)}{N}}$$

DONDE:

N: Total de población

Z²: 95% (1.96)²

e²: 5% (0.05)²

p: 50% (0.5)²

q: 50 (0.5)

N°= 384

Fórmula para abogados:

$$n = \frac{N^\circ}{1 + \frac{(N^\circ-1)}{N}}$$

$$n = \frac{384}{1 + \frac{(384-1)}{12043}}$$

$$n = \frac{384}{1.032} = 372,09 = \mathbf{372}$$

Fórmula para ciudadanos:

$$n = \frac{N^\circ}{1 + \frac{(N^\circ-1)}{N}}$$

$$n = \frac{384}{1 + \frac{(384-1)}{3'073.271}}$$

$$n = \frac{384}{1.00012462} = 383,95 = \mathbf{384}$$

La fórmula presentada muestra como resultado la cantidad de 372 encuestas por realizar a los abogados de la provincia del Guayas y 384 a los ciudadanos en general, de las cuales indicarán la aceptación o rechazo al tema a plantearse.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las siguientes técnicas ayudaron para un mejor entendimiento y sistematización del problema a tratar:

Técnicas de investigación bibliográfica (TIB). La recolección de datos bibliográficos permite tener acceso a diversas doctrinas, análisis u opiniones encontradas en varios medios sociales que permiten desarrollar un mejor marco investigativo para la propuesta que se quiere implementar a la sociedad.

Técnicas de investigación de campo (TIC). Las técnicas de investigación de campo ayudan a analizar la realidad de donde se origina el problema de materia, y permite recoger datos que ayuden a centralizar lo que se está investigando.

También se recurrió a **instrumentos de recolección de datos** que ayudaron a facilitar una mejor perspectiva de lo que estaba identificando, entre esas están:

Encuesta: Las encuestas ayudan a identificar las solicitudes que poseen los ciudadanos con relación al tema que se está planteando, para de esa manera, saber que el tema a estudiar es viable.

Herramientas: Materiales físicos que ayuden a una mejor investigación siempre van a ser medios que faciliten una mejor veracidad de lo que se quiere explicar por ende, la visita de Bibliotecas, recopilación de libros, grabaciones de juristas estudiados en la materia, siempre van a ser medios que ayuden como herramientas para una mejor investigación. En la actualidad la tecnología es una herramienta que permite buscar información de manera amplia y rápida, pero al mismo tiempo se tiene que tener validez de lo que se va a buscar, sea verificado y al mismo tiempo proveniente de páginas confiables y relacionadas el tema.

3.4 TRATAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio de la democracia en el Ecuador a través de la historia, ayudó a determinar los cambios que ha tenido para una mejor transparencia en las decisiones de la ciudadanía con los cambios políticos que el país necesita, por ende, los métodos mencionados ayudan a realizar un estudio generalizado para obtener conclusiones, que ayuden a estudiar las necesidades que la población necesita para manejar un sistema que mejore la democracia en el Ecuador.

3.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

El proceso de recolección de encuestas ayuda analizar cada una de las preguntas que contenían, luego, se procede a tabular los resultados para obtener de esa manera los resultados que marcan un porcentaje estadístico de cada una de las tendencias aportadas por los profesionales y ciudadanos encuestados, luego de aquello, se procede a realizar un análisis de cada una de las preguntas para un mejor entendimiento.

ENCUESTAS A ABOGADOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS



**Universidad Laica VICENTE
ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
DERECHO
CARRERA DE DERECHO**



3.6 PRESENTACIÓN Y RESULTADOS

3.6.1 RESULTADOS DE ENCUESTAS

OBJETIVO: Demostrar la vulneración de la democracia por medio del sistema del voto obligatorio y el planteamiento del sistema del voto voluntario como modelo democrático

Nombre:

1. ¿Cree usted que el voto obligatorio vulnera los derechos democráticos del ciudadano ecuatoriano?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

La obligación al voto obliga al votante hacerlo para no recibir sanción más que por un deber como ciudadano	
El voto obligatorio no implica la libertad de elegir	
El voto obligatorio manifiesta la decisión del pueblo	
Otro: (especifique)	

2. ¿Está de acuerdo que el sistema democrático debería establecer el voto voluntario en el Ecuador?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

El ciudadano se prepara mejor para sufragar por medio de mejores propuestas.	
El voto voluntario ayudaría en el gasto público	
Habría mejor control en padrones electorales	
Se mantendría el mismo sistema	
Otro: (especifique)	

3. Considera que establecer el voto voluntario mejoraría el sistema democrático en Ecuador

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Ayudaría a la ciudadanía a ejercer su derecho de manera consciente.	
El voto voluntario no generaría impedimento a las personas de no hacerlo	
El voto voluntario representaría un ejemplo democrático para los demás países	
Se mantendría el mismo sistema	
Otro: (especifique)	

4. ¿Cuáles serían los beneficios que se establecerían estructurando el voto voluntario en el Ecuador? MAX 2 OPCIONES

Mejoraría la política en el país	
Mejores propuestas por parte de los candidatos	
Reduciría el número de votos anulados	

Mejoraría el gasto público por parte del C.N.E.	
Agilizaría el conteo rápido con relación a los resultados	
Otro: (especifique)	

5. Considera adecuado que se multe a los votantes que no se presentan a sufragar.

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

La multa vulnera los derechos democráticos.	
No presentarse a sufragar impide realizar trámites generales de no presentar el certificado de votación	
Ejercer el derecho al voto mejora el control electoral	
Otro: (especifique)	

6. En un sistema donde se establece el voto voluntario. ¿Cómo se podría incentivar a los votantes para que acudan a sufragar?

Mejores propuestas por los candidatos	
Sistemas educativos que ayuden a incentivar el civismo a la ciudadanía	
Programas de enseñanza por parte del gobierno (redes sociales, medios sociales)	
Otro: (especifique)	

7. ¿Estaría dispuesto a sufragar en caso de implementar el voto voluntario en el Ecuador?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Es mi deber como ciudadano	
No es de importancia	
Ayudo al cambio político que el país necesita	
Otro: (especifique)	

8. ¿De qué manera el modelo del voto voluntario mejoraría la democracia en el Ecuador? MAX 2 OPCIONES

El sistema de empadronamiento sería más ágil	
El escrutinio de los votos fuera más rápido	
Habría menos recintos electorales	
Mejoraría el gasto público.	
Otro: (especifique)	

El análisis de la encuesta realizada a los abogados del Guayas es la siguiente:

1. ¿Cree usted que el voto obligatorio vulnera los derechos democráticos del ciudadano ecuatoriano?

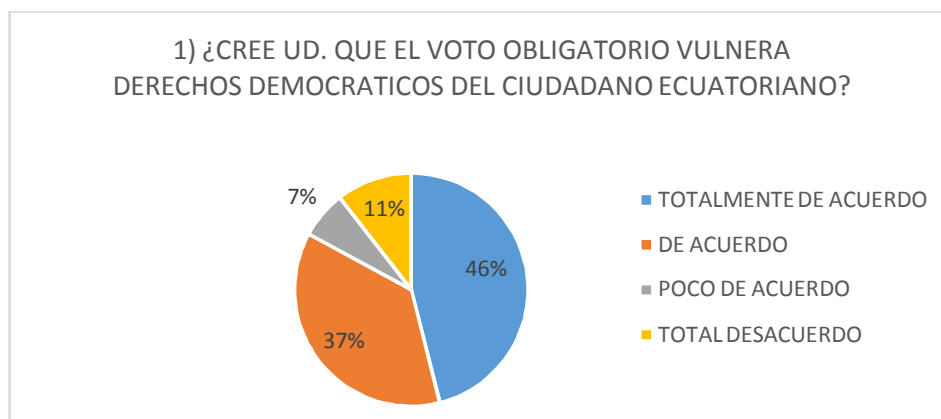
Tabla 11. Sobre la vulneración de los derechos democráticos del ciudadano ecuatoriano

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	171	46%
DE ACUERDO	134	37%
POCO DE ACUERDO	26	7%
TOTAL DESACUERDO	41	11%
	372	100%

*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Figura 1

Sobre la vulneración de los derechos democráticos del ciudadano ecuatoriano



*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

ANÁLISIS:

El 46% de los encuestados muestran un total acuerdo con que el actual modelo electoral vulnera los derechos democráticos, mientras que un 37% indican un acuerdo en que el actual modelo electoral vulnera los derechos democráticos en el Ecuador, y un 11% están poco de acuerdo con que el actual proceso vulnera los derechos democráticos del país, y por último un 7% muestran un total desacuerdo con alguna muestra de vulneración con el proceso electoral vigente.

Por ende, se resume que un 79% de los abogados encuestados indican que el actual proceso vulnera los derechos democráticos en el país, dado que las actuales políticas no garantizan una postura civilista para que el ciudadano se sienta con el deber de ejercer su voto sino como una obligación.

2. ¿Está de acuerdo que el sistema democrático debería establecer el voto voluntario en el Ecuador?

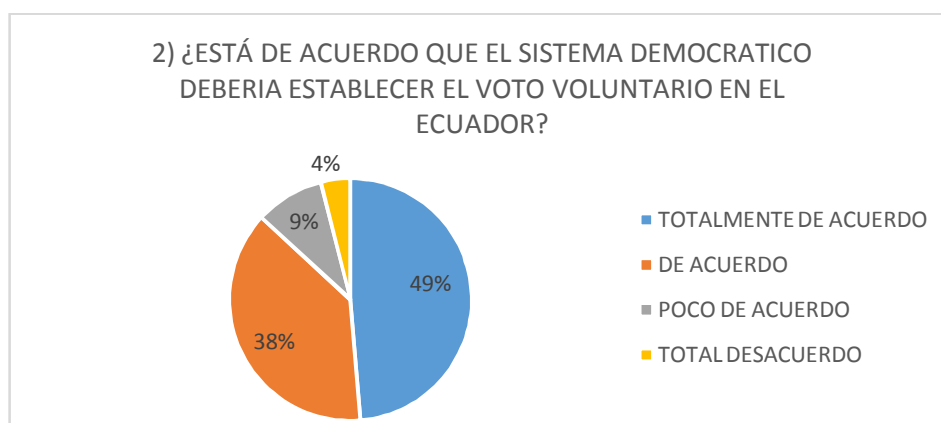
Tabla 12. Sobre el establecimiento del voto voluntario en el Ecuador

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	183	49%
DE ACUERDO	143	38%
POCO DE ACUERDO	33	9%
TOTAL DESACUERDO	7	4%
	372	100%

*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Figura 2

Sobre el establecimiento del voto voluntario en el Ecuador



*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

ANÁLISIS:

El 49% de los encuestados muestran estar totalmente de acuerdo con que el sistema del voto en el Ecuador sea de manera voluntaria, mientras que un 38%

señala que está de acuerdo que el sistema electoral actual sea voluntario, por ultimo un 9% manifiesta que el actual sistema debería mantenerse puesto que están poco de acuerdo con que se cambie, y un 4% está totalmente en desacuerdo con que se cambie el modelo electoral actual. En resumen, podemos notar que un 87% de los encuestados estarían a favor de un sistema electoral voluntario en el país ya que representaría un reto a los partidos políticos y los ciudadanos en el proceso electoral a presentarse y a su vez el Estado asumiría el reto de motivar al país a sufragar, así garantizando una transparencia en los resultados de lo que el pueblo necesita.

3. Considera que establecer el voto voluntario mejoraría el sistema democrático en Ecuador

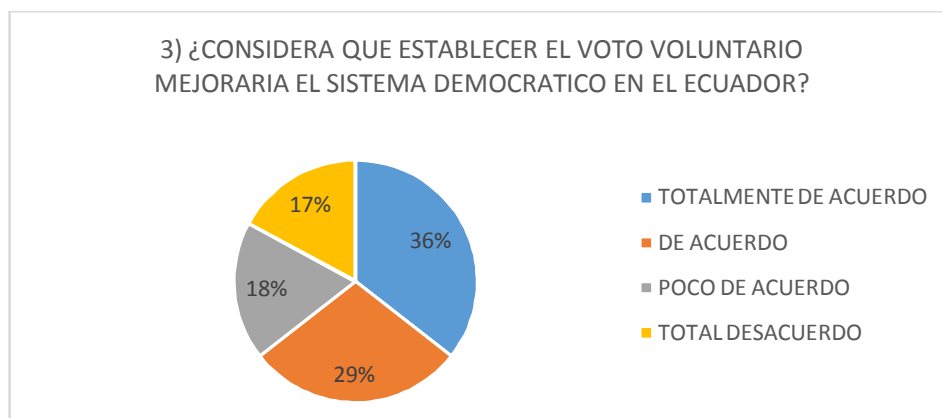
Tabla 13. Sobre el mejoramiento del sistema electoral actual

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	134	36%
DE ACUERDO	108	29%
POCO DE ACUERDO	67	18%
TOTAL DESACUERDO	63	17%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 3

Sobre el mejoramiento del sistema electoral actual



Fuente: Encuesta a Abogados

Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

El 36% de los encuestados muestran un total acuerdo con que el voto voluntario podría mejorar el sistema democrático del país. Además, un 37% de la población encuestada indica estar de acuerdo en establecer el voto voluntario para mejorar la democracia, mientras que un 18% y 17% muestran estar poco de acuerdo y en total desacuerdo respectivamente con la implantación del voto voluntario como media de mejora para el sistema democrático ecuatoriano. Como dato adicional recalcar que los datos disminuyen a medida que la democracia se ve relacionada con la decisión de la ciudadanía al ir a sufragar ya que actualmente a pesar de ser un derecho, el Estado sanciona sino lo ejerce, por ende, en la actualidad tiende a considerarse democrático hacerlo.

4. ¿Cuáles serían los beneficios que se establecerían estructurando el voto voluntario en el Ecuador?

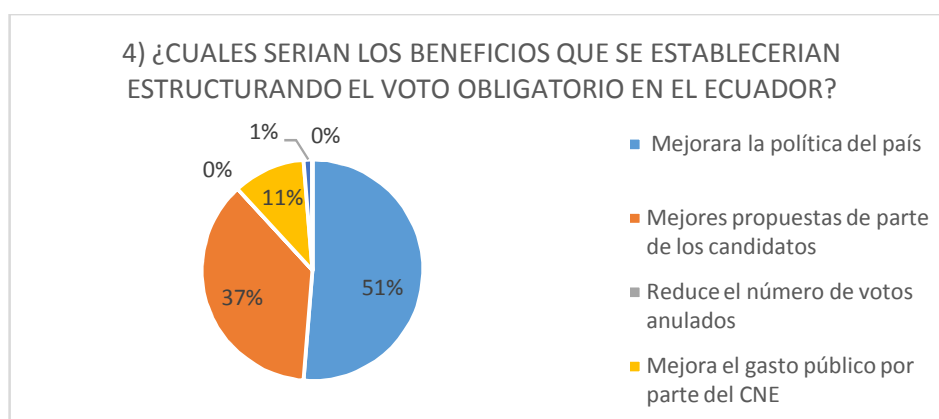
Tabla 14. Sobre los beneficios del voto voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
Mejorará la política del país	190	51%
Mejores propuestas de parte de los candidatos	136	37%
Reduce el número de votos anulados	0	0%
Mejora el gasto público por parte del CNE	41	11%
Agilita el conteo rápido en relación a los resultados	1	1%
Otros	4	0%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 4

Sobre los beneficios del voto voluntario



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

El 51% de los abogados encuestados opinan que como principal beneficio al estructurar el voto obligatorio en Ecuador sería la mejora del sistema político del país; por otro lado, el 37% de la muestra considera que así podrían establecerse mejores propuestas de parte de los candidatos; el 11% cree que de esta manera mejoraría el gasto público generado por el CNE presentando ahorro; mientras que solo el 1% de los encuestados toma como principal beneficio la agilidad con que se obtendrían los resultados tomando en cuenta que el conteo sería más rápido.

5. Considera adecuado que se multe a los votantes que no se presentan a sufragar

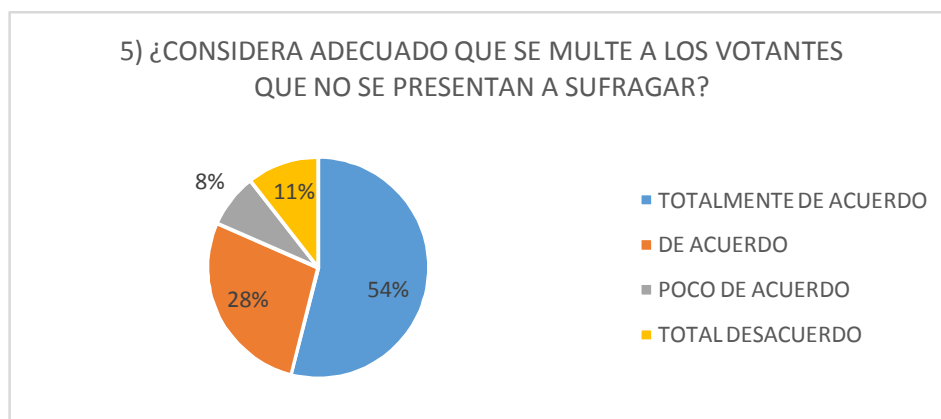
Tabla 15. Sobre la presencia al sufragio en el sistema del voto voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	201	54%
DE ACUERDO	104	28%
POCO DE ACUERDO	28	8%
TOTAL DESACUERDO	39	11%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 5

Sobre la sanción impuesta por el Estado



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

En cuanto a las multas a los ciudadanos que no se presentan a sufragar, un 54% de los encuestados mostró total acuerdo con esta medida de penalización; mientras que, el 28% está solo de acuerdo con que se multe a quienes no se presentan a ejercer su derecho al voto; por otro lado, el 11% de la muestra está poco de acuerdo y el 8% presenta un total desacuerdo en cuanto a las multas al momento de no sufragar.

6. En un sistema donde se establece el voto voluntario. ¿Cómo se podría incentivar a los votantes para que acudan a sufragar?

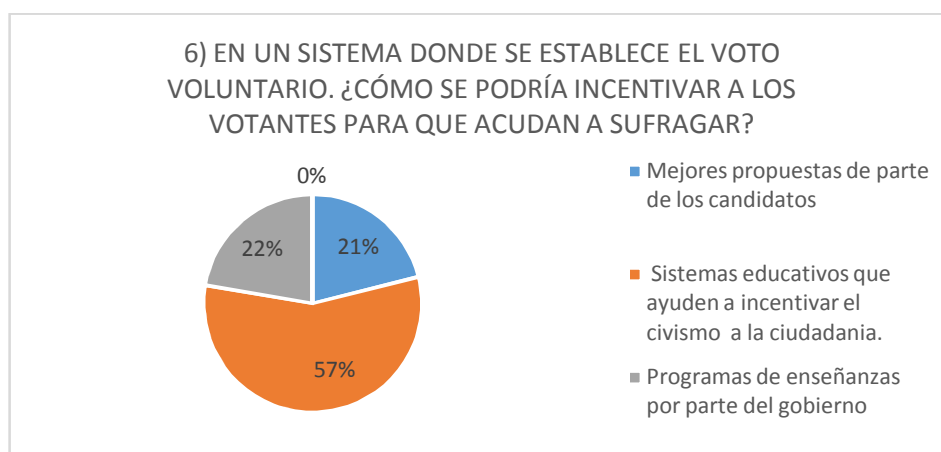
Tabla 16. Sobre los incentivos para sufragar en el sistema del voto voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
Mejores propuestas de parte de los candidatos	78	21%
Sistemas educativos que ayuden a incentivar el civismo a la ciudadanía.	212	57%
Programas de enseñanzas por parte del gobierno	82	22%
Otros	0	0%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 6

Sobre incentivos para sufragar en el sistema del voto voluntario



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

Al momento de analizar la forma de incentivar a los ciudadanos para que puedan acercarse a sufragar, una vez establecido el método de voto voluntario; un 57% siendo mayoría de los encuestados opina que debería establecerse sistemas educativos que ayuden a incentivar el civismo de la población; así mismo el 22% considera necesario establecer programas de enseñanza de parte del gobierno; por otro lado, un 21% de la muestra considera que los candidatos deberían mejorar mucho más sus propuestas políticas a fin de que logren motivar a los ciudadanos a que ejerzan su derecho al voto.

7. ¿Estaría dispuesto a sufragar en caso de implementar el voto voluntario en el Ecuador?

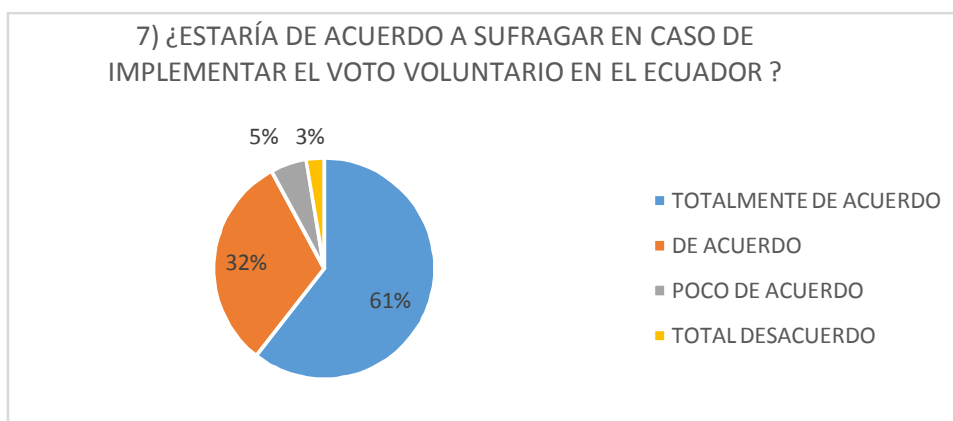
Cuadro 17. Sobre ejercer el derecho al voto si se aprueba el modelo voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	226	61%
DE ACUERDO	117	32%
POCO DE ACUERDO	18	5%
TOTAL DESACUERDO	11	3%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 7

Sobre ejercer el derecho al voto si se aprueba el modelo voluntario



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

Si se implementara el voto voluntario en el Ecuador, el 61% de los abogados encuestados está totalmente de acuerdo en que se acercaría a sufragar; así mismo el 32% sólo estaría de acuerdo en hacerlo bajo este derecho; mientras que por otro lado el 5% está poco de acuerdo en ejercer su derecho al voto y un 3% optaría por no votar.

8. ¿De qué manera el modelo del voto voluntario mejoraría la democracia en el Ecuador?

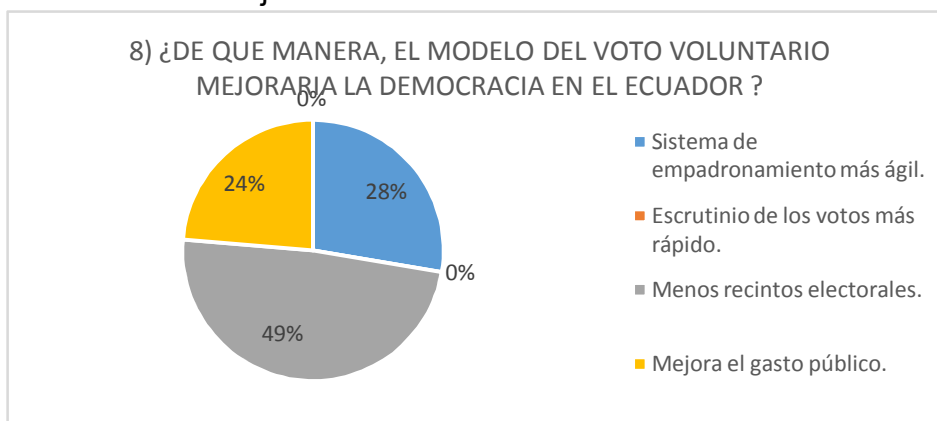
Tabla 18. Sobre el mejoramiento de la democracia en el Ecuador

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
Sistema de empadronamiento más ágil.	102	28%
Escrutinio de los votos más rápido.	0	0%
Menos recintos electorales.	182	49%
Mejora el gasto público.	88	24%
Otros	0	0%
	372	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 8

Sobre el mejoramiento de la democracia en el Ecuador



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

De implementarse el modelo de voto voluntario en el Ecuador, un 49% de los encuestados opina que se tendrían menos recintos electorales y que así mejoraría la democracia del país; un 28% considera que la democracia bajo un voto voluntario mejoraría principalmente en el gasto público; y un 24% piensa que

la mejor opción para la democracia ecuatoriana sería un sistema de empadronamiento más ágil.



**Universidad Laica VICENTE
ROCAFUERTE de Guayaquil
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y
DERECHO
CARRERA DE DERECHO**



OBJETIVO: Demostrar la vulneración de la democracia por medio del sistema del voto obligatorio y el planteamiento del sistema del voto voluntario como modelo democrático

Nombre:

Edad:

1. ¿Cómo preferiría que se maneje el sistema electoral en el país?

Obligatorio		Voluntario	
-------------	--	------------	--

Fundamento.-

Tengo mayor libertad de elegir	
Es un deber por tanto debe ser obligatorio	
El deber nace con la voluntad por ende debe ser voluntario	
Otro: (especifique)	

2. ¿Es de importancia ejercer el voto en el Ecuador?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Es el resultado de las decisiones de los ciudadanos	
Ayuda a desarrollar la democracia en el país	
No hay propuestas que mejoren el desarrollo del país	
Otro: (especifique)	

3. ¿Ejercería su derecho a sufragar si el voto fuera voluntario?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Es el deber del ciudadano	
Contribuiría con los cambios políticos que necesitaría el país	
No es de suma importancia	
Otro: (especifique)	

4. Considera que el voto obligatorio refleja los resultados exactos de las elecciones.

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Los votos nulos van dirigidos al que va ganando	
No hay cultura democrática por ende las personas no votan por el candidato mejor preparado	
El sistema puede ser vulnerado	
Otro: (especifique)	

5. ¿Debería plantearse un nuevo sistema electoral en el país?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

No hay interés en la ciudadanía	
Debería existir educación democrática	
Se desperdicia inversión pública	
Otro: (especifique)	

6. ¿De qué manera se podría motivar a los ciudadanos a ejercer su derecho al voto, si el sistema cambiara a la modalidad voluntaria? MAX. 2 OPCIONES

Mejores propuestas por los candidatos	
Sistemas educativos que ayuden a incentivar el civismo a la ciudadanía	
Programas de enseñanza por parte del gobierno (redes sociales, medios sociales)	
Otro: (especifique)	

7. ¿Mejoraría el interés de la ciudadanía para sufragar el sistema del voto voluntario?

Totalmente de acuerdo		De acuerdo	
Poco de acuerdo		Total desacuerdo	

Fundamento.-

Mejoraría la democracia	
La cultura democrática incentivaría a los ciudadanos ejercer su derecho	
Reduciría el número de votantes	

Otro: (especifique)	
---------------------	--

8. ¿De qué manera el modelo del voto voluntario mejoraría la democracia en el Ecuador? MAX. 2 OPCIONES

El sistema de empadronamiento sería más ágil	
El escrutinio de los votos fuera más rápido	
Habría menos recintos electorales	
Mejoraría el gasto público.	
Otro: (especifique)	

El análisis de la encuesta realizada a los ciudadanos en la provincia del Guayas es la siguiente:

1. ¿Cómo preferiría Ud. que se maneje el sistema electoral en el país?

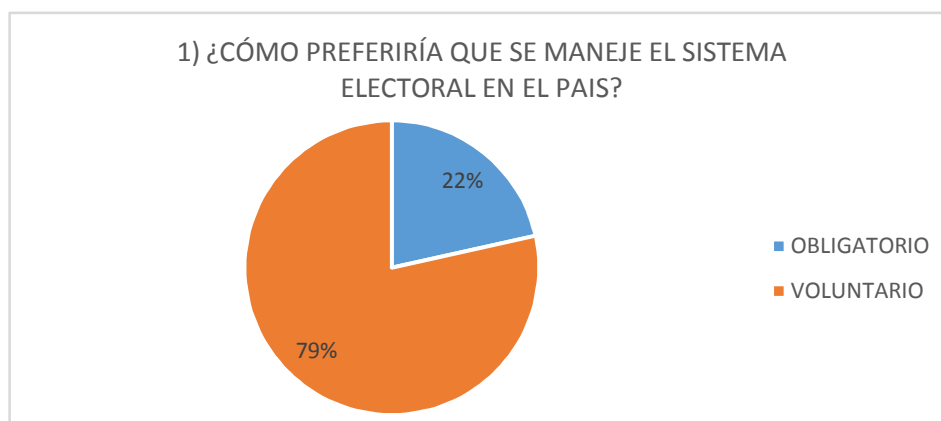
Tabla 19. Sobre el sistema electoral del país

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
OBLIGATORIO	81	22%
VOLUNTARIO	303	79%
TOTAL	384	100%

*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Figura 9

Sobre el sistema electoral del país.



*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

ANÁLISIS:

El 79% de los ciudadanos encuestados prefiere ejercer su derecho al voto voluntario y el 22% restante prefiere que el sistema electoral se siga manteniendo con el voto obligatorio.

2. ¿Es de importancia ejercer el voto en el Ecuador?

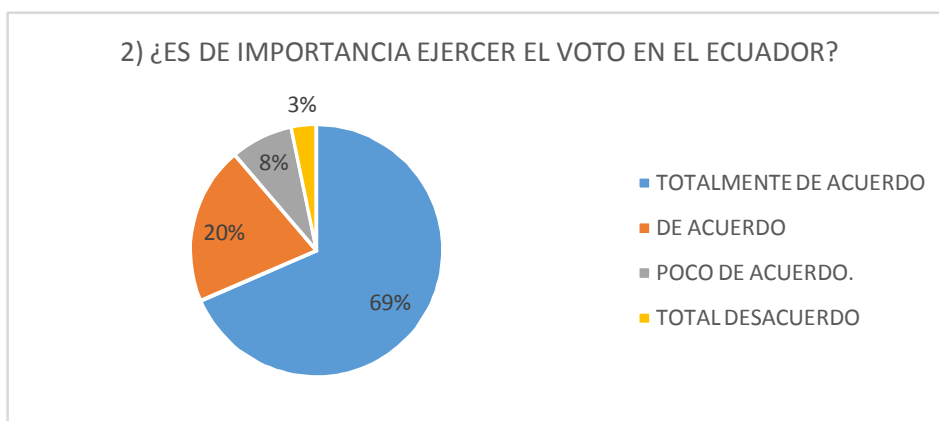
Tabla 20. Sobre la importancia de ejercer el voto

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	264	69%
DE ACUERDO	76	20%
POCO DE ACUERDO.	30	8%
TOTAL DESACUERDO	14	3%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 10

Sobre la importancia de ejercer el voto.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

El 69% de la ciudadanía encuestada está totalmente de acuerdo con que es importante ejercer el voto; así mismo el 20% de la muestra se encuentra de

acuerdo con su derecho al voto; mientras que, por otro lado, el 8% muestra poco acuerdo con la importancia de tener que votar y un 3% está en total desacuerdo con que el voto fuera de importancia.

3. ¿Ejercería su derecho a sufragar si el voto fuera voluntario?

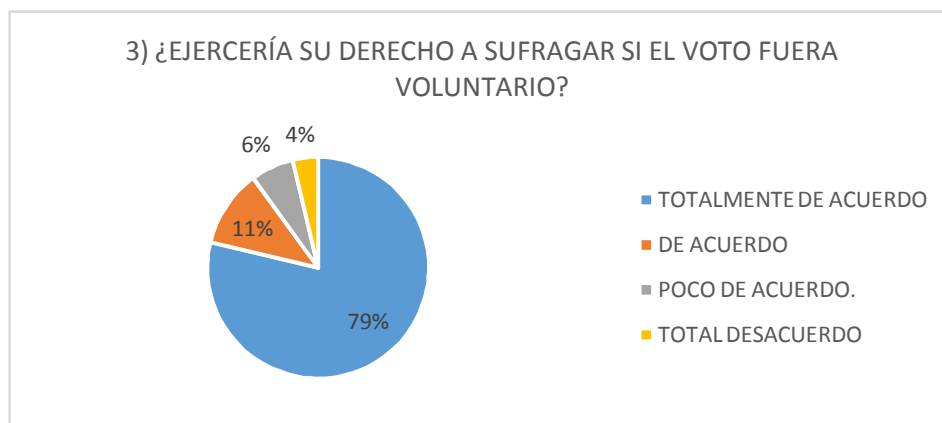
Tabla 21. Sobre el sufragio con voto voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	303	79%
DE ACUERDO	42	11%
POCO DE ACUERDO.	24	6%
TOTAL DESACUERDO	15	4%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 11

Sobre el sufragio con voto voluntario.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

En cuanto al derecho al voto si éste fuere voluntario, un 79% de encuestados mostró total acuerdo con ejercer su voto; un 11% presenta estar de acuerdo con

sufragar; mientras que un 6% y 4% optaron por estar poco de acuerdo y es en total desacuerdo respectivamente, en ejercer su derecho al voto de ser voluntario.

4. ¿Considera que el voto voluntario refleja los resultados exactos de las elecciones?

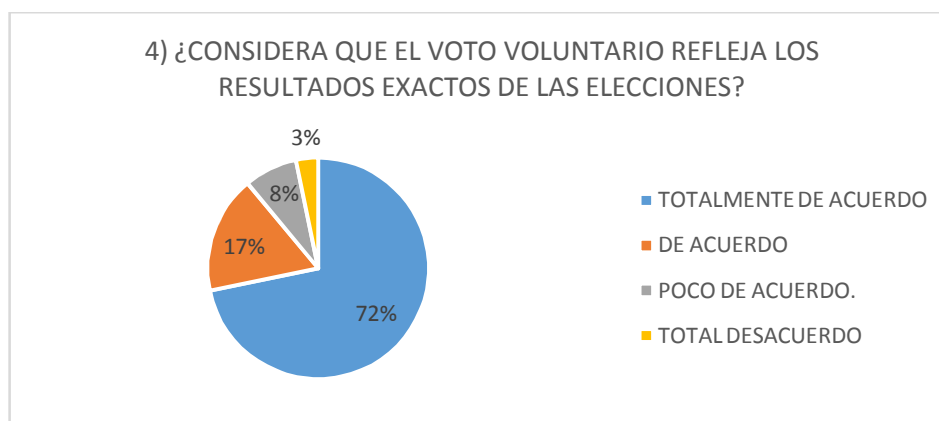
Tabla 22. Sobre los resultados de elecciones con voto voluntario

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	276	72%
DE ACUERDO	65	17%
POCO DE ACUERDO.	30	8%
TOTAL DESACUERDO	13	3%
TOTAL	384	100%

*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

Figura 12

Sobre el resultado de elecciones con voto voluntario.



*Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

ANÁLISIS:

Considerando el voto voluntario como medida electoral, el 72% de los encuestados respondió estar totalmente de acuerdo en que este método ayudaría

a reflejar resultados más exactos en las elecciones; así también, un 17% muestra estar de acuerdo con los resultados obtenidos; mientras que, un 8% está poco de acuerdo con que mejoraría la exactitud de los resultados y un 3% no lo considera en absoluto de esta manera.

5. ¿Debería plantearse un nuevo sistema electoral en el país?

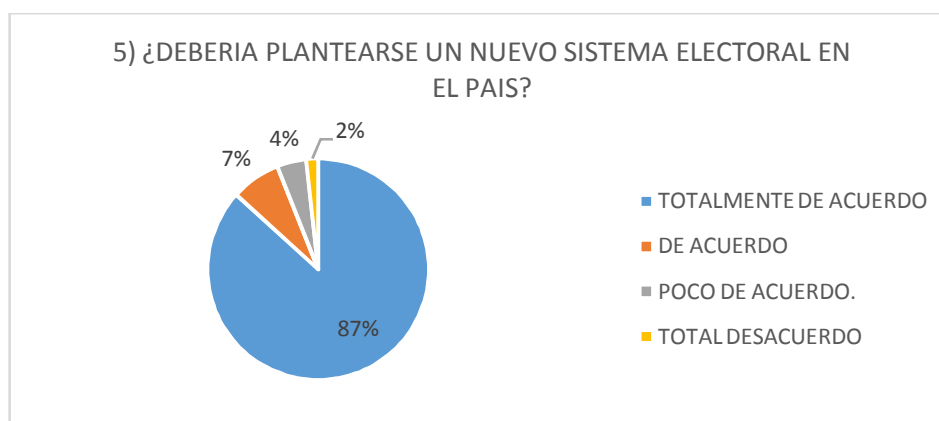
Tabla 23. Sobre un nuevo sistema electoral.

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	334	87%
DE ACUERDO	26	7%
POCO DE ACUERDO.	15	4%
TOTAL DESACUERDO	9	2%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 13

Sobre un nuevo sistema electoral.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

En cuanto a un nuevo sistema electoral en el país; un 87% de los encuestados está totalmente de acuerdo en un cambio del sistema electoral; el 7% también demostró estar de acuerdo con la propuesta; mientras que un 4% y 2% no están de acuerdo con una nueva medida.

6. ¿De qué manera se podría motivar a los ciudadanos a ejercer su derecho al voto, si el sistema cambiara a modalidad voluntaria?

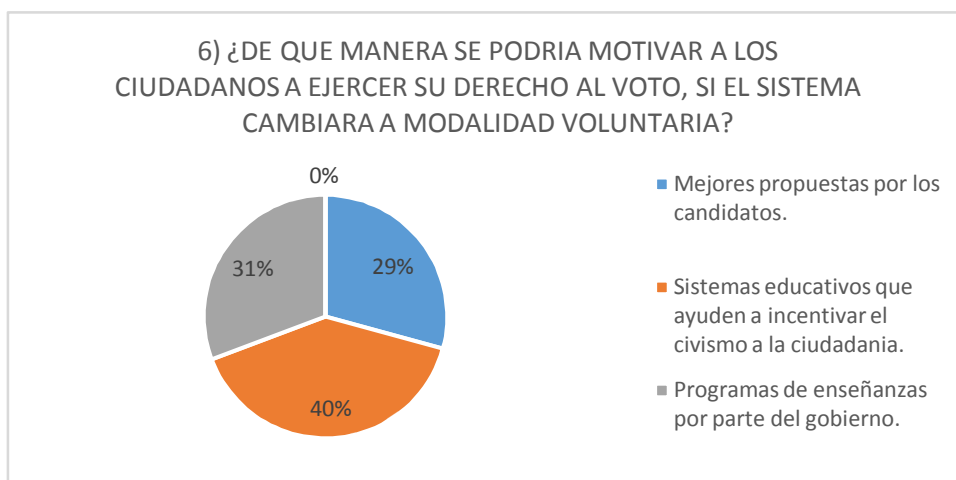
Tabla 24. Sobre cómo motivar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto voluntario.

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
<i>Mejores propuestas por los candidatos.</i>	111	29%
<i>Sistemas educativos que ayuden a incentivar el civismo a la ciudadanía.</i>	154	40%
<i>Programas de enseñanzas por parte del gobierno.</i>	119	31%
<i>Otros.</i>	0	0%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 14

Sobre cómo motivar a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto voluntario.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

Al momento de elegir opciones que determinen el por qué los ciudadanos ejercerían su derecho al voto si éste fuere voluntario, el 40% respondió que implantar sistemas educativos ayudaría a incentivar el civismo en el país; así mismo, el 31% piensa que el gobierno debería ofrecer programas de enseñanzas sobre el voto; mientras que, el 29% considera que los candidatos deberían presentar mejores propuestas para motivarlos a ejercer su derecho de votar.

7. ¿Mejoraría el interés de la ciudadanía para sufragar en el sistema de voto voluntario?

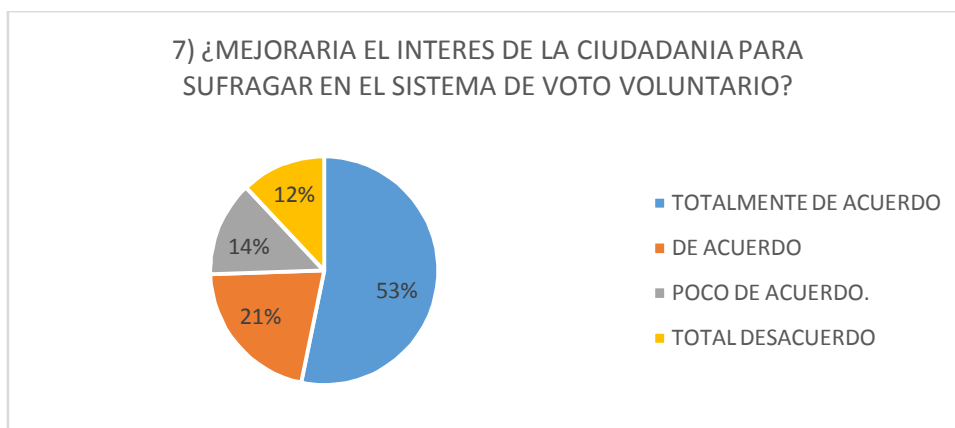
Tabla 25. Sobre el interés de los ciudadanos en el voto voluntario.

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
TOTALMENTE DE ACUERDO	203	53%
DE ACUERDO	80	21%
POCO DE ACUERDO	53	14%
TOTAL DESACUERDO	48	12%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 15

Sobre el interés de los ciudadanos en el voto voluntario.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

El 53% de la muestra se encuentra totalmente de acuerdo en que un nuevo sistema de voto voluntario, mejoraría el interés de los ciudadanos al momento de dar su voto; un 21% muestra estar de acuerdo con esta media; mientras que un 14% presenta poco interés y un 12% no está interesado en sufragar si el voto fuere voluntario.

8. ¿De qué manera el modelo de voto voluntario mejoraría la democracia en el Ecuador?

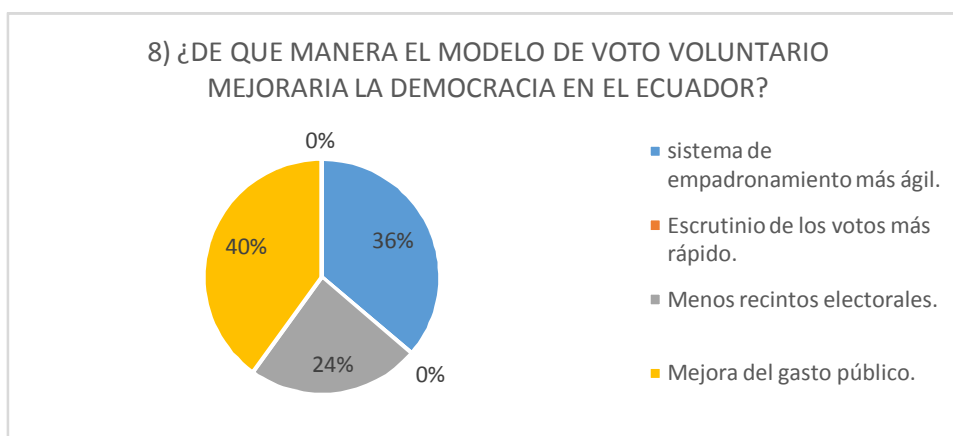
Tabla 26 Sobre la democracia con un modelo de voto voluntario.

ALTERNATIVAS	N° PERSONAS	%
Sistema de empadronamiento más ágil.	138	36%
Escrutinio de los votos más rápido.	0	0%
Menos recintos electorales.	92	24%
Mejora del gasto público.	154	40%
Otros.	0	0%
TOTAL	384	100%

Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

Figura 16

Sobre la democracia con un modelo de voto voluntario.



Fuente: Encuesta a Abogados
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano

ANÁLISIS:

El 40% de la población encuestada considera que con el sistema de voto voluntario mejoraría el gasto público del país; de misma forma, el 36% opina que mejoraría la democracia a través de un sistema de empadronamiento más ágil; mientras que el 24% prefiere mejorar la democracia del país existiendo menos recintos electorales.

3.6.2 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La investigación de campo ayuda a determinar el índice de ausentismo comparado con la aceptación al tema planteado, ya que el actual sistema electoral, además de sancionar, obliga al ciudadano a ejercer su derecho al voto, pero no siempre garantiza que el resultado sea la decisión que el ciudadano expresa a favor de un cambio de sistema político para el país.

Según datos proporcionados por el Consejo Nacional Electoral, en el actual proceso electoral hubo 12'816.698 ciudadanos habilitados para votar, de los cuales 2'153.252 ciudadanos no se acercaron a sufragar y 1'022.812 de votos fueron inválidos tanto votos en blanco como votos nulos, dando un resultado de 3'176.064 habitantes que no ejercieron su derecho.

Tabla 27. Número de ciudadanos

	CIUDADANOS POR SUFRAGAR	PORCENTAJE
CIUDADANOS QUE SUFRAGARON	9640634	75%
VOTOS INVALIDOS	1022812	8%
AUSENTISMO	2153252	17%
TOTAL	12816698	100%

*Fuente: Consejo Nacional Electoral
Elaborado por: Christian Zambrano Lozano*

También, el actual proceso no garantizó un proceso que permita a la ciudadanía tener una amplia cultura electoral, ya que al inicio del proceso se encontraron anomalías dentro de la lista de empadronados donde personas mostraban datos de fallecidos y desaparecidos que estaban empadronados en diversos recintos

electorales, dando como resultado una descoordinación por parte de entidades públicas con el Consejo Nacional Electoral, ya que si existiera la voluntad del ciudadano por ejercer su voto, el proceso electoral iniciaría desde los puntos de empadronamiento hasta la coordinación con entidades públicas que ayuden a determinar a los ciudadanos empadronados, verificando que sus documentos son válidos y no existan anomalías para ejercer este derecho que define el interés del Estado.

3.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.7.1 CONCLUSIONES

1.- Ecuador dentro de su historia democrática, ha sufrido varios cambios que han permitido a la ciudadanía, tener más libertades para elegir las decisiones que mejores el futuro del país, pero que al mismo tiempo, no complementan totalmente la esencia de una democracia voluntaria, ya que, en la actualidad, el voto obligatorio, vulnera disconformidades a la población.

2.- La democracia dentro del contexto jurídico no establece que el voto se desarrolle de manera obligatoria, dado que la democracia es la expresión libre y voluntaria del ciudadano de elegir la mejor propuesta para el país. Y los instrumentos internacionales, entre ellos la carta democrática Iberoamericana, establece el voto voluntario como medio principal para ejercer la democracia en cada país.

3.- El interés ciudadano en temas políticos y en las decisiones del país es fundamental, ya que a Pesar que el voto no sea obligatorio, un 79% de la ciudadanía encuestada respondió de manera positiva a la implementación del sistema del voto voluntario en el país. Evidenciando un especial interés en el tema, y de esta manera puede demostrarse que la ciudadanía tiene el deber de ejercer su derecho más allá de la imposición, y que dentro de nuestra jurisdicción no solo sanciona sino que impide al ciudadano realizar trámites de manera amplia en cualquier entidad.

4.- El marco constitucional ecuatoriano demuestra una postura imponible y sancionadora referente al derecho al voto, que prevista en la ley no garantiza una

libertad para el ciudadano al momento de ejercer el voto, ya que, de no sufragar, el Estado no solo sanciona sino que impide al ciudadano realizar trámites de manera amplia en cualquier entidad.

5.- El análisis teórico demostró que el estudio de la democracia se complementa con la decisión del ciudadano y se fundamenta con la voluntad de manifestar aquella elección.

6.- Los beneficios del voto voluntario mejorarían las propuestas políticas por parte de los candidatos, ya que, sería un reto por parte ellos, el incentivar a los ciudadanos a ejercer su voto en caso de mostrar interés con relación a lo planteado; a su vez ayudaría al Estado al reducir gasto público disminuyendo juntas de empadronamiento y voto. El 69% de los encuestados llegaron a la conclusión que el sistema del voto voluntario refleja la soberanía manifestada por la ciudadanía en general.

7.- El estudio del marco teórico, demostró dentro del derecho comparado que países como Colombia y Chile, poseen leyes que desarrollan mecanismos que sirven como medio para incentivar a los ciudadanos a votar, por ejemplo en Colombia hay medidas de descanso compensatorio por votar, descuentos en algunas entidades públicas entre ellas en la solicitud del pasaporte o renovación, descuentos estudiantiles, etc. en Chile a su vez, los medios sociales sirven como medios para incentivar a la ciudadanía para votar, llamadas telefónicas, redes sociales, son mecanismos de ayuda que motivan al ciudadano.

3.7.2 RECOMENDACIONES

1.- Mejorar los sistemas educativos en las escuelas, colegios, universidades, impulsando programas de enseñanza que mejoren la cultura electoral reconociendo el sistema democrático un deber más que una imposición.

2.-Desarrollar campañas educativas en medios y redes sociales para que el ciudadano tenga mejor información a los deberes cívicos que genera ejercer este derecho.

3.- El marco jurídico ecuatoriano debe ser más estricto para los futuros candidatos, los cuales deberían presentar proyectos que ayuden a tener mejores propuestas, que ayuden a incentivar a los ciudadanos a votar conscientemente y sobretodo que cumplan las expectativas más que las preferencias políticas.

4.- Adoptar medidas utilizadas en países que manejan el voto voluntario para fomentar el civismo y desarrollar una cultura democrática en la ciudadanía, por ejemplo, beneficios en establecimientos públicos, descansos compensatorios, descuentos estudiantiles, etc.

5.- Debe existir una regulación en la constitución de partidos y movimientos políticos dentro de la jurisdicción ecuatoriana, ya que estos dificultan el proceso electoral del ciudadano, dado que no existe una estructuración jurídica que normalice un límite de grupos políticos, y a su vez hacen que la ciudadanía muestre poco interés para sufragar.

6- Vincular entidades públicas como el Registro Civil, Migración, etc., con el Consejo Nacional Electoral para que exista una cifra de real de electores para mejor manejo en el registro de ciudadanos aptos para votar o en listas de padrones electorales que contienen personas desaparecidas, fallecidas, etc., que a su vez, ayudarían a reducir gasto público disminuyendo la elaboración de actas o materiales utilizados dentro del proceso electoral.

7.- Establecer el voto voluntario ayuda a desarrollar una plena democracia en el país y fomentaría el interés de los partidos y movimientos políticos a plantear mejores propuestas para incentivar el llamado participativo de la ciudadanía.

REFORMA DE LEY AL ARTICULO 62 DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CAPITULO QUINTO

Derecho de participación

Artículo 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con la siguiente disposición:

1.- *El voto será voluntario para las personas mayores de dieciséis años, dado que es un derecho y un deber social que precautela la democracia y el poder soberano radicado en el pueblo.*

BIBLIOGRAFÍA

- Alecoy, T. (2011). *Las culturas exitosas forjan prosperidad económica desde la concepción del individuo*. Santiago de Chile: Tirso José Alecoy.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Coconstitución de la Republica del Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial.
- Asamblea Nacional . (2009). *Ley Organica electoral, codigo de la democracia*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Editora Nacional.
- Asamblea Nacional. (2010). *COPCI*. Quito: Editora Nacional.
- Barbazán, C., & Sendra, J. (2012). *Apoyo domiciliario y alimentación familiar: El asistente como eje central en la gestión y mantenimiento del hogar del dependiente*. Vigo: Ideaspropias Editorial.
- Barradas, M. (2014). *Seguimiento de Egresados: Una excelente estrategia para garantizar una educación de calidad*. Bloomington: Palibrio.
- Bastos, A. (2010). *Implantación de Productos y servicios*. Madrid: Ideaspropias.
- Bobbio, N. (1987). *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*. Mexico D.F.
- Bohigues, I. (2014). *Ámbito sociolingüístico* . Madrid: Paraninfo.
- Borunda, R., Cepeda, J., Salas, F., & Medrano, V. (2013). *Desarrollo y Competitividad de los Sectores Económicos en México*. México, D.F.: Centro de Investigaciones Sociales.
- Brandeis, L. (24 de Febrero de 2002). Los ciudadanos.
- C., A. M. (2008). *Mesa Constituyente N° 1 Derechos Fundamentales y Garantías constitucionales*. Montecristi.
- Cabanellas, G. (1979). *Diccionario Jurídico Elemental*. Heliasta S.R.L.
- Cabanellas, G. (2005). *Diccionario Jurídico Elemental*. Editorial Heliasta.
- CAPEL. (1989). *Diccionario Electoral*. Costa Rica: Ediarte R.L.
- Carta Democrática Interamericana*. (2001). Lima.
- Carvalho, M. M. (2009). *Historia de mujeres e historia de genero en el Ecuador*. Quito: Editorial Eugenia Ballesteros Ortiz.
- Cepeda, J. J. (2007). *Removiendo el presente latinoamericano e historia en Ecuador*. Quito: Abya-Yala.
- Christensen, C. (2014). *Guía del Innovador para crecer: Cómo aplicar la innovación disruptiva*. Madrid: Grupo Planeta Spain.

Congreso Nacional. (2004). *Ley Forestal y de Conservación de Áreas naturales y vida silvestre*. Quito: Editora Nacional.

Consejo Nacional Electoral. (2012). Acta Resolutiva No. 025-PLE-CNE.

Constitucion chilena. (2012). Santiago de Chile.

Constitucion de Colombia. (2015). Bogota.

Cruelles, J. (2012). *Productividad e Incentivos: Cómo hacer que los tiempos de fabricación se cumplan*. Barcelona: Marcombo.

Cruz, L., & Cruz, V. (17 de Abril de 2010). *Repositorio Escuela Politécnica Nacional*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Repositorio Escuela Politécnica Nacional:

<https://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCEQFjABahUKEwjwOy4IJPIAhWFF5AKHUAyBFA&url=http%3A%2F%2Fbibdigital.epn.edu.ec%2Fbitstream%2F15000%2F388%2F1%2FCD-0795.pdf&usg=AFQjCNHr5JlvEUFu2GkrhscjbJ-tStFQQA&sig2=a>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). New York, Estados Unidos.

El Telégrafo. (26 de Mayo de 2012). \$180 millones venden al año los artesanos de muebles. *El Telégrafo*, pág. 9.

Electoral, C. N. (2010). *Reglamento para la inscripcion de partidos, movimientos politicos y registro de directivas*.

Electoral, C. N. (2017). *Votaciones presidenciales*.

Española, D. d. (s.f.). *RAE*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de <http://lema.rae.es/drae/?val=voto>

Fernández, R. (2011). *La dimensión económica del desarrollo sostenible*. Alicante: Editorial Club Universitario.

Fernández, R. (2010). *La mejora de la productividad en la pequeña y mediana empresa*. Alicante: ECU.

Fernández, R. (2010). *La productividad y el riesgo psicosocial o derivado de la organización del trabajo*. Alicante : ECU.

Fernando Leon de Aranoa. (2014). *Diccionario de la real academia española*. Madrid: Edicion del tricentenario.

Gan, F., & Gaspar, B. (2007). *Manual de Recursos Humanos: 10 programas para la gestión y el desarrollo del Factor Humano en las organizaciones actuales*. Barcelona: Editorial UOC .

Gonzalez, J. V. (2017). Instruccion civica. En N. Fraga. Gabriel Rivas .

Google Maps. (8 de Abril de 2015). *Google*. Obtenido de Google: <https://maps.google.com.ec>

- Griffin, R. (2011). *Administración*. Boston: Cengage Learning.
- Guerrero, R. (2014). *Técnicas elementales de servicio*. Madrid: Paraninfo.
- Haden, J. (2008). *El diccionario completo de términos de bienes raíces explicados en forma simple: lo que los inversores inteligentes necesitan saber*. Florida: Atlantic Publishing Group .
- Hobbes, T. (s.f.). *La editorial virtual*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de www.laeditorialvirtual.com.ar/pages/Hobbes/ElEstado_01.htm
- Iglesias, M. (2011). *Elaboración de soluciones constructivas y preparación de muebles*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- INEC. (12 de Diciembre de 2011). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Encuesta de Estratificación del Nivel Socioeconómico: http://www.inec.gob.ec/estadisticas/?option=com_content&view=article&id=112&Itemid=90&
- INEC. (28 de Julio de 2015). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Obtenido de Ecuador en cifras: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Infografias/asi_esGuayaquil_cifra_a_cifra.pdf
- Joachimsthaler, E. (2008). *Ver lo evidente: Cómo definir y ejecutar la futura estrategia de crecimiento en su empresa*. Barcelona: Ediciones Deusto .
- Krugman, P., & Wells, R. (2007). *Macroeconomía: Introducción a la economía; Versión española traducida por Gotzone Pérez Apilanez; revisada por José Ramón de Espínola*. Barcelona: Reverté.
- Leiceaga, C., Carrillo, F., & Hernández, Á. (2012). *Economía 1º Bachillerato*. San Sebastián: Editorial Donostiarra.
- Lijphart, A. (2001). *Derecho Electoral*. Buenos Aires: La Rocca.
- Llamas, C. (2009). *MARKETING Y GESTIÓN DE LA CALIDAD TURÍSTICA*. Madrid: Liber Factory .
- Longenecker, J., Petty, W., Palich, L., & Hoy, F. (2012). *Administración de Pequeñas Empresas: Lanzamiento y Crecimiento de iniciativas de emprendimiento*. México, D.F.: Cengage Learning.
- Lopez, J. (2013). *+Productividad*. Bloomington: Palibrio.
- Macías, G., & Parada, L. (2013). *Mujeres, su participación económica en la sociedad*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Martínez, I. (2005). *La comunicación en el punto de venta: estrategias de comunicación en el comercio real y online*. Madrid: Esic .
- Merino, E. (2014). El Cambio de la Matriz Productiva. *Buen Viaje*, 10.
- Michels, R. (1962). *Los partidos políticos*.

- Miranda, A., Zambrano, M., & Yaguana, J. (26 de Julio de 2009). *Dspace Espol*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Dspace Espol:
<https://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/10675/1/D-39734.pdf>
- Montero, C. (2005). *Estrategias Para Facilitar la Inserción Laboral a Personas Con Discapacidad*. San José: EUNED.
- Mora, J. (Jorge Mora). *Los libros, aporte bibliográfico, las bellas artes e investigaciones históricas*. Nariño: Pasto.
- Morales, R. (2013). *MF1330_1: Limpieza doméstica*. Málaga: INNOVA.
- Nacional, A. (2010). *Ley Orgánica de Participación ciudadana*. Quito.
- Nohlen, D. (1992). *Sistemas electorales y gobernabilidad*. Barcelona.
- Nutsch, W. (2000). *Tecnología de la madera y del mueble*. Barcelona: Reverté.
- OCDE. (2014). *Colombia: La implementación del buen gobierno*. Paris: OECD Publishing.
- OIT. (2008). *Calificaciones para la mejora de la productividad el crecimiento del empleo y el desarrollo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo .
- Olavarria, M. (2005). *Pobreza, crecimiento económico y políticas sociales*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria.
- Peralta, N. (24 de Septiembre de 2010). *Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Repositorio Universidad Andina Simón Bolívar:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2695/1/T0878-MT-Peralta-Industria%20maderera.pdf>
- Perdigones, J. (2011). *MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior*. Málaga: INNOVA.
- Perdomo, O. (2012). *¡Abre tu negocio... y vivirás en abundancia!* Bloomington: Palibrio.
- Picado, S. (2007). *Tratado de derecho electoral comparado en América Latina*. Mexico: Fondo de cultura económica.
- Portugal, C. (11 de Junio de 2008). *Universitas*. Recuperado el 13 de Febrero de 2017, de <http://iusuniversitas.blogcindario.com/2008/06/00002-democracia-semidirecta-o-participativa.html>
- Puig-Durán, J. (2011). *Certificación y modelos de calidad en hostelería y restauración*. Madrid: Díaz de Santos.
- Quimbiulco, C. (3 de Marzo de 2012). *Dspace Universidad Central del Ecuador*. Recuperado el 23 de Septiembre de 2015, de Dspace Universidad Central del Ecuador:
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/903/1/T-UCE-0003-51.pdf>
- Repullo, J. (2006). *Sistemas y servicios sanitarios: Manuales de Dirección Médica y Gestión Clínica*. Madrid: Ediciones Días de Santos.

Risco, L. (2013). *Economía de la empresa: Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años*. Bloomington: Palibrio.

Rodríguez, R. (2014). *Técnicas de tapizado de mobiliario: TCPF0209. Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural*. Madrid: IC Editorial.

Ruano, C., & Sánchez, M. (2014). *UF0083: Diseño de Productos y servicios turísticos locales*. Málaga: IC Editorial.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Transformación de la Matriz Productiva: Revolución productiva a través del conocimiento y el talento humano*. Quito : SENPLADES .

Sescovich, S. (2009). *La gestión de personas: un instrumento para humanizar el trabajo*. Madrid: Libros en Red.

Soto, E., Valenzuela, P., & Vergara, H. (2003). *Evaluación del impacto de la capacitación en la productividad*. Santiago de Chile : FUNDES.

Trujillo, J. C. (1994). *Teoría del Estado en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simon Bolivar.

Valle, A. (1991). *Productividad: Las visiones neoclásica y marxista*. México, D.F. : UNAM.